

Sesión 6.a extraord., en miércoles 17 de novbre. 1943

(De 4 a 7 P. M.).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DEL DEBATE

1. El señor Ossa aplaude las iniciativas del señor Ministro de Agricultura, en el sentido de obtener un mejor aprovechamiento de los terrenos de cultivo; insiste en la necesidad de construir caminos transversales y de propender a la formación de sociedades anónimas como un medio de atraer capitales hacia las explotaciones agrícolas, para lo cual es necesario que se legisle. Solicita que sus observaciones sean transmitidas, por oficio, a los señores Ministros de Agricultura y de Hacienda con el objeto de que se incluyan en la actual convocatoria algunos proyectos sobre la materia. Se acuerda enviar, a nombre del señor Ossa, los oficios solicitados.
2. El señor Bravo analiza la defensa hecha por el señor Cruz-Coke, de actuaciones del Subsecretario de Guerra y expresa que sus afirmaciones no han sido rectificadas.

El señor Cruz-Coke insiste en que los cargos hechos al Subsecretario de Guerra son injustificados.

3. El señor Martínez Montt se refiere a la forma cómo fué conducida la huelga de los obreros marítimos. Critica la actuación de los actuales dirigentes de la C. T. Ch., y afirma que precinden de las orientaciones aconsejadas por el Partido Democrático.
 4. El señor Lira Infante se refiere a la necesidad de que no se insista en el cobro de contribuciones de bienerr raíces a los propietarios de Calbuco, en vista del incendio que destruyó esa ciudad, y a la urgencia de impulsar la reconstrucción. Solicita que sus observaciones sean transmitidas por oficio a los Ministros respectivos. Se acuerda enviar dichos oficios en nombre de los señores Lira Infante, Bórquez, Maza y la representación socialista.
-

5. El señor Contreras Labarca contesta el discurso pronunciado por el señor Martínez Montt sobre la huelga de los obreros marítimos y rechaza las críticas a dirigentes de la C. T. Ch.

El señor Muñoz Cornejo comenta el discurso del señor Contreras Labarca y sostiene que la huelga de obreros marítimos obedeció a un movimiento de carácter exclusivamente político.

El señor Martínez Montt replica al señor Contreras Labarca y cita palabras del Presidente de la República en apoyo de sus puntos de vista.

6. A nombre del señor Grove (don Marmaduke), se acuerda dirigir oficio al Gobierno solicitando la inclusión en la actual convocatoria del proyecto sobre carnet profesional para el gremio de peluqueros.

7. A nombre de los señores Contreras Labarca y Martínez (don Carlos Alberto), se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Justicia solicitando la inclusión en la actual convocatoria del proyecto sobre mejoramiento económico del personal de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales.

Se suspende la sesión.

8. A segunda hora, se dan por retiradas las observaciones del Ejecutivo al proyecto que reorganiza los Tribunales del Trabajo y crea las Cortes del ramo.

9. Se aprueba en cuarto trámite el proyecto que concede al Ejecutivo facultades extraordinarias de carácter económico.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Lafertte, Elias.
Alvarez, Humberto.	Lira, Alejo.
Amunátegui, Gregorio.	Martínez Montt, Julio.
Azócar, Guillermo.	Martínez, Carlos A.
Barrueto, Darío.	Maza, José.
Bórquez, Alfonso.	Moller, Alberto.
Bravo, Enrique.	Muñoz Sornejo, Manuel
Contreras Labarca Carlos.	Opazo L., Pedro.
Cruz Concha, Ernesto.	Ortega, Rudecindo.
Cruz-Coke, Eduardo.	Ossa C., Manuel.
Cruzat, Aníbal.	Pino Del, Humberto.
Errázuriz, Maximiliano.	Prieto C., Joaquín.
Estay C., Fidel.	Rivera, Gustavo.
Grove, Hugo.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Grove, Marmaduke.	Torres, Isauro.
Guevara, Guillermo.	Urrejola, José Francis- co.
Guzmán, Eleodoro Enri- que.	Videla L., Hernán.
Guzmán, C., Leonardo.	Walker L., Horacio.
Jirón, Gustavo.	

Y los señores Ministros de Hacienda, de Agricultura, de Trabajo y de Economía y Comercio.

ACTA APROBADA

Sesión 4.ª extraordinaria, en 11 de noviembre de 1943 (Especial).

Presidencia del señor Durán.

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bravo, Contreras, Cruz Concha, Cruz-Coke, Errázuriz, Jirón, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán Eleodoro, Guzmán Leonardo, Haberbeck, Lafertte, Martínez Julio, Martínez Carlos A., Maza, Moller, Opazo, Ortega, Ossa, Pino del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola Valenzuela, Videla, Walker y el señor Ministro de Justicia.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 2.a en 9 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 3.a, en 10 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con que inicia un proyecto de ley sobre aumento de la planta de Tenientes 2.os Subtenientes y Guardiamarinas de la Armada Nacional.

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, con que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes negocios:

Proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley 7.452, que concede el goce de quinquenios al personal de las Fuerzas Armadas.

Proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para que pueda dispensa a los Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas de la Defensa Nacional, del cumplimiento de los requisitos para el ascenso que establece la ley 7.161.

Se manda archivar.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con que contesta un oficio enviado a nombre del Honorable Senador don Florencio Durán en relación con los trabajos de agua potable en Doñihue, Coimbo y Codegua.

Se manda poner a disposición de los señores Senadores.

Presentación

Una de don Guillermo Cox Lira, con que formula algunas indicaciones al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para adoptar diversas medidas de carácter económico y financiero.

Se manda agregar a sus antecedentes.

Orden del Día

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca de la consulta que se le hizo referente a la tramitación del proyecto de reforma constitucional.

Continúa la discusión que quedó pendiente en la sesión anterior.

El señor Contreras sigue dando desarrollo a sus observaciones, a las cuales pone término formulando la siguiente indicación:

Que al comunicarse al Congreso Pleno el proyecto de reforma constitucional, se suprima en el artículo 2.º la frase: "... para crear nuevos servicios públicos o empleos rentados".

Usan en seguida de la palabra los señores Ortega, Ministro de Justicia, Alvarez y Maza.

Cerrado el debate, se procede a votar.

La indicación del señor Contreras resulta desechada por 21 votos contra 11, y una abstención por pareo.

El informe de la Comisión se da tácitamente por aprobado en todas sus partes.

En consecuencia, el proyecto de reforma constitucional que deberá someterse a la aprobación del Congreso Pleno, es el propuesto en dicho informe.

Su texto es el siguiente:

Proyecto de reforma constitucional

"Artículo 1.º Agrégase al artículo 21 de la Constitución Política del Estado, los siguientes incisos:

“Un organismo autónomo con el nombre de Contraloría General de la República fiscalizará el ingreso y la inversión de los fondos del Fisco, de las Municipalidades, de la Beneficencia Pública y de los otros servicios que determinen las leyes; examinará y juzgará las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes de esas entidades; llevará la contabilidad general de la Nación y desempeñará las demás funciones que le encomiende la ley. Se exceptúan de esta disposición las cuentas del Congreso Nacional, que serán juzgadas de acuerdo con sus reglamentos internos.

“La Contraloría no dará curso a los decretos que excedan el límite señalado en el número 10 del artículo 72 de la Constitución y remitirá copia íntegra de los antecedentes a la Cámara de Diputados.

“También enviará copia a la misma Cámara de los decretos de que tomé razón y que se dicten con la firma de todos los Ministros de Estado, conforme a lo dispuesto en el precepto citado en el inciso anterior”.

“Artículo 2.º Intercélese a continuación del inciso segundo del artículo 45 de la Constitución Política del Estado, el siguiente:

“Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República la iniciativa para alterar la división política o administrativa del país; para crear nuevos servicios públicos o empleos rentados, y para conceder o aumentar sueldos y gratificaciones al personal de la Administración Pública, de las empresas fiscales y de las instituciones semifiscales. El Congreso Nacional sólo podrá aceptar, disminuir, o rechazar los servicios, empleos, emolumentos o aumentos que se propongan. No se aplicará esta disposición al Congreso Nacional ni a los servicios que de él dependan”.

Artículo 3.º Agrégase al número 10 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, en punto seguido, lo siguiente:

“El Presidente de la República, con la firma de todos los Ministros de Estado podrá decretar pagos no autorizados por la ley, sólo para atender necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, de agresión exterior, de conmoción interna o del agotamiento de los recursos destina-

des a mantener servicios que no puedan paralizarse sin grave daño para el país. El total de los giros que se hagan con estos objetos, no podrá exceder anualmente del dos por ciento del monto de los gastos que autorice la ley general de Presupuestos. Se podrá contratar empleados con cargo a esta misma ley, pero sin que el ítem respectivo pueda ser incrementado ni disminuído mediante trasposos. Los Ministros de Estado o funcionarios que autoricen o den curso a gastos que contravengan lo dispuesto en este número serán responsables solidaria y personalmente de su reintegro, y culpables del delito de malversación de caudales públicos”.

Artículo 4.º Reemplázase la letra c) del artículo 39 de la Constitución Política del Estado por la siguiente:

“c) De los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia y del Contralor General de la República, por notable abandono de sus deberes”.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 16 de noviembre de 1943.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto retirar las observaciones formuladas al proyecto de ley sobre reestructuración de los Tribunales y Servicios del Trabajo.

Saluda a V. E. — J. Antonio Ríos M. — Arturo Matte.

Santiago, 17 de noviembre de 1943.—Por oficio número 1357, de 8 de octubre de 1943, el Presidente de la República, en ejercicio de las facultades del artículo 53 de

la Constitución, devolvió al Congreso el proyecto de ley aprobado por dicho Poder, relativo a pensiones de los servidores de la Campaña de 1879 y de la Campaña de 1891.

En aquella oportunidad se expresaba, el rechazar el proyecto de ley en la parte relacionada con los servidores de 1891: "No quiere ello decir que se niegue a estudiar con vosotros, en una ley particular, todas aquellas ideas que tiendan a dar solución de justicia al reclamo de los ex militares o marinos que anoten en su hoja de servicios hechos de armas de dicha campaña".

Consecuente con ese espíritu, el Ejecutivo cree que podría conciliarse el criterio del Congreso con el suyo si en el proyecto de ley, cuyas observaciones estudia el Soberano Congreso, se substituyese el inciso tercero del artículo 1.º del proyecto por el siguiente:

"El personal del Ejército y de la Armada con goce actual de pensión, que hubiere tomado parte en la Campaña de 1891, tendrá derecho a una nueva pensión equivalente al sueldo base que para sus empleos o grados contempla la ley 6,772".

En este sentido, tengo el honor de formularos una indicación, complementaria de mi oficio número 1200, de 8 de octubre de 1943.

Dios guarde a V. E. — **J. Antonio Ríos M.** — **Oscar Escudero O.**

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 16 de noviembre de 1943. — Con motivo del Mensaje y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único Substitúyense en el artículo 2.º de la ley número 7,556, de 17 de septiembre de 1943, las palabras: "artículo 13 de la ley número 7,434, de 17 de julio de 1943", por las siguientes: "artículo 3.º de la ley número 7,434, de 15 de julio de 1943.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Economía y Comercio:

Santiago, 15 de noviembre de 1943. — Tengo el honor de referirme a su oficio número 395, de agosto último, por el que V. E., a pedido del Honorable Senador don Rudecindo Ortega, tuvo a bien solicitar de este Ministerio informes relativos a la distribución que se hace de la bencina con que cuenta el país, con indicación de la cuota que reciben los diversos beneficiarios.

Al respecto, cúmpleme poner en conocimiento de V. E., algunos datos suministrados por la Dirección de Abastecimiento de Petróleo, entre los que, a pesar de ser generales, no sólo se encuentran informaciones relativas a la distribución de la bencina, sino de la distribución de todos los combustibles líquidos de que dispone el país. Como la distribución de los combustibles varía cada mes, especialmente la distribución de la gasolina, por cuanto hay que considerar mensualmente los consumos estacionales y de consiguiente no se puede tener una pauta uniforme de racionamiento para todo el año, es prácticamente imposible indicar detalladamente las cuotas que reciben los diversos beneficiarios, pues, cualquiera asignación mensual está sujeta a modificaciones para el mes siguiente.

En el mes de septiembre de este año, el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica fijó en forma definitiva para Chile, las cuotas de combustibles líquidos, indicando, a la vez, su distribución.

Gasolina. — Desde noviembre hasta abril Chile podrá contar con una cuota de 8 millones 361,651 litros. Desde mayo a octubre la cuota total será, aproximadamente, de 7.361.700 litros.

En la cuota correspondiente al verano, el Gobierno Norteamericano ha considerado la cifra de 1.000.000 de litros para el acarreo de productos agrícolas; pero, además, hay

una cuota permanente de gasolina para la maquinaria agrícola que se descompone en la siguiente forma:

Agricultura esencial: 42,930 litros.

Agricultura no esencial: 396,909 litros.

Además, se consultan en estas cuotas un consumo mensual de 2,563,557 litros para los llamados esenciales "Fuerzas Armadas, Línea Aérea, Industria Salitrera, Minería, Ferrocarriles Mincros, consumos de la zona norte y el 50 por ciento de las necesidades de Concepción, O'Higgins y Aconcagua", el resto es lo que queda para el consumo general del país.

Parafina. — La cuota del país es de 1.656.000 litros mensuales, de los cuales 752,229 litros corresponden a la agricultura, 89,835 litros a los consumos esenciales y 214,332 litros a los consumos civiles (industria y consumo doméstico).

Diesel. — La cuota del país es de más o menos 4.700.000 litros, sólo un millón de litros es para la agricultura, el resto se distribuye entre la producción estratégica, las Fuerzas Armadas y la industria. Para esta última la cuota no alcanza a 1.000.000 de litros.

Petróleo combustible. — La cuota del país es de 77.000.000 de litros, más o menos y sólo 1.200.000 litros puede destinarse al consumo de la industria civil.

Dios guarde a V. E. — **Fernando Moller B.**

4.º Del siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca del oficio de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 4 de noviembre del mes en curso, en que comunica que ha aprobado algunas y desechado otras de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para adoptar diversas medidas de carácter económico y financiero.

Con fecha 6 de septiembre del año en

curso, esta misma Comisión, en un largo y detallado estudio, tuvo el honor de daros a conocer el alcance de las diversas materias a que se refiere esta iniciativa de ley, y los motivos que justificaban las enmiendas o adiciones que se permitió proponer. La Comisión se refiere, pues, a su primitivo informe y considera innecesario hacer un nuevo análisis de estas materias. Por ese motivo se limita a señalar al Honorable Senado el criterio que, a su juicio, debe adoptarse acerca de los acuerdos señalados en el oficio de la Honorable Cámara.

Modificación del Honorable Senado que tiene por objeto substituir la denominación del Título I "Estabilización de Precios", por "Rentas de arrendamiento"; y suprimir los artículos 1.º y 2.º que dicen:

"Artículo 1.º Por exigirlo el interés nacional, facúltase al Presidente de la República... etc."

"Artículo 2.º Se tendrá por mercadería a todo artículo o materia prima, etc."

La Comisión os recomienda que insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado que consiste en agregar al artículo que se propone en substitución del artículo 4.º, frase que dice: "...y esta rebaja no podrá ser inferior al 20 por ciento".

La Comisión os recomienda que no insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado que tiene por objeto agregar el siguiente artículo nuevo a continuación del artículo 4.º:

"Agréganse al artículo 12 de la ley número 6,844, los siguientes incisos:... etc."

La Comisión os propone que no insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado por la cual se redacta la primera parte del artículo que se propone en reemplazo del artículo 6.º, en la siguiente forma:

“El Presidente de la República reglamentará el ejercicio de la profesión de corredor de propiedades y de productos, fijando además las tasas máximas de comisión que podrán cobrar por su intervención”.

La Comisión os recomienda que insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado que tiene por objeto agregar la siguiente frase final en el inciso 2.º del artículo 7.º:

“o a las necesidades de la producción agrícola e”.

La Comisión os recomienda que insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado que consiste en redactar el artículo 13, en la siguiente forma:

“Las personas que no efectúen las inversiones que indica el artículo anterior, estarán obligadas... etc.”.

La Comisión os propone que insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado por la cual se suprime el artículo 14, que dice:

“Para los efectos del impuesto establecido en la ley número 7,144, de 5 de enero de 1942, quedarán exentos... etc.”.

La Comisión os propone que insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado mediante la cual se agrega un tercer artículo nuevo en reemplazo del artículo 17.º, signado bajo el número 18 y que dice:

“Se faculta al Presidente de la República para que otorgue a las nuevas empresas chilenas... etc.”.

La Comisión os recomienda que insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado que consiste en consultar el siguiente artículo nuevo a continuación del 17 y que figura bajo el número 19 del proyecto del Honorable Senado:

“No obstante lo dispuesto en el artículo 11, con autorización del Presidente de la República... etc.”.

La Comisión os recomienda que no insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado que tiene por objeto refundir los artículos 18, y 19 en el siguiente:

“Artículo... Créase el Consejo de Subsistencias y Precios, como organismo asesor y consultivo del Ministerio de Economía y Comercio, el que será integrado... etc.”.

La Comisión os recomienda que insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado que desecha los siguientes números 1) y 2) del segundo de los artículos nuevos propuestos en reemplazo de los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, que aparece signado con el número 24 en el oficio del Honorable Senado:

“1) La fijación de las normas generales de acción del Comisariato;

“2) La aprobación de las bases técnicas para los estudios de costo de producción y distribución que deberá practicar el Comisariato”.

La Comisión os propone que insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado que suprime el artículo 6.º de los artículos nuevos propuestos en reemplazo de los artículos 21 a 16, que figura bajo el número 28 y que dice:

“Artículo... Los Directorios de las Sociedades Anónimas deberán renovarse por mitades... etc.”.

La Comisión os recomienda que insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado que suprime la letra B en la disposición que refunde a los artículos 31 al 38, que figura bajo el número 30 en el oficio del Honorable Senado y que dice:

“B) Intercálase, en los incisos primeros de los artículos 86 y 87, después de la palabra “obreros” la frase: “empleados domésticos y empleados particulares”.

La Comisión os recomienda que no insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado por la cual se substituyen los siguientes incisos del artículo 42, signado con el número 32 en el oficio del Honorable Senado:

“Artículo... Los grados y sueldos del personal civil de la Administración Pública serán los siguientes:

Grado 1.º, 72.000 pesos.

Grado 2.º, 66.000 pesos.

..... etc.”.

“Contralor General de la República, Director General de Obras Públicas, ... etc.”.

La Comisión os propone que insistáis en esta modificación, y como consecuencia que insistáis, también, en los incisos tercero y cuarto de este mismo artículo que dicen:

“Los funcionarios sobre el grado 1.º actual, o sea, con sueldo superior... etc.”.

“Los funcionarios que actualmente tengan un sueldo superior a 75.000 pesos, tendrán un aumento... etc.”.

Por la misma razón expresada, **la Comisión os recomienda que insistáis, en los siguientes incisos 6.º y 7.º, de este artículo que dicen:**

“Los funcionarios a que se refiere la presente ley... etc.”.

“Los funcionarios de la Administración Pública que estuvieren actualmente disfrutando... etc.”.

Modificación del Honorable Senado que suprime los incisos 1.º y 2.º del artículo 44, que dice:

“Artículo 44. Autorízase al Presidente de la República para que dentro del presente año... etc.”.

“La organización deberá contener también normas comunes, acerca de... etc.”.

La Comisión os recomienda que insistáis en esta modificación, como así mismo en la mantención del primero de los artículos nuevos que se proponía consultar a continuación de las disposiciones relativas a la organización de la Administración Pública y que bajo el número 33 del oficio del Senado, dice:

“Artículo... Los funcionarios que se encuentren fuera de grado o que no estén encasillados... etc.”.

Modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo nuevo bajo el número 35, y que dice:

“Artículo... El personal de carteros de Correos y Telégrafos tendrán la siguiente planta y sueldos... etc.”.

La Comisión os recomienda que insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado por la cual se redacta la parte final del artículo 4.º de los nuevos que se consultan bajo el número 36 y que dice:

“...ni al personal que haya tenido aumento de remuneraciones desde la vigencia de la ley número 7.200, con excepción hecha de... etc.”.

La Comisión os propone el rechazo de esta modificación.

Modificación del Honorable Senado por la cual se agregan bajo los números 38 y 39 los siguientes artículos:

“Artículo... El personal a que se refiere el presente Título gozará de... etc.”.

“Artículo... Las jubilaciones y desahu-

cios se liquidarán sobre la base de... etc.”.

La Comisión os propone el rechazo de esta modificación.

Modificación del Honorable Senado que agrega el siguiente artículo nuevo bajo el número 41 del oficio del Honorable Senado y que dice:

“Artículo... El Presidente de la República antes del 30 de junio próximo dictará... etc.”.

La Comisión os propone el rechazo de esta modificación.

Modificación del Honorable Senado por la cual se agregan como artículos 10 y 11 y que aparecen signados con los números 42 y 43, los siguientes:

“Artículo... Las Pensiones de los Veteranos de la guerra de 1879, serán igual... etc.”.

“Artículo... Todos los funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Obras Públicas, quedarán afectos... etc.”.

La Comisión os recomienda que no insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado que tiene por objeto redactar en la siguiente forma el inciso final del artículo 47:

“El Presidente de la República establecerá la forma y condición en que se aplicarán las medidas... etc.”.

La Comisión os recomienda que no insistáis en esta modificación, y como consecuencia, que no insistáis tampoco en suprimir la disposición que figura como letra e) del proyecto de la Honorable Cámara en este mismo artículo 47.

Modificación del Honorable Senado por la cual se redacta en la siguiente forma el inciso 2.º del artículo que se propone consultar en substitución del 48:

“Dichas medidas podrán consistir en el recargo de hasta un 50 por ciento de derechos de internación de los productos... etc.”.

La Comisión os recomienda que no insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado que tiene por objeto consultar el siguiente artículo nuevo después del 48:

“Artículo... Desde la vigencia de la presente ley no podrán ser miembros del Directorio del Banco Central... etc.”.

La Comisión os recomienda que no insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado por la cual se agrega la siguiente letra f) en el artículo 50 del Título IX “Producción Agropecuaria”:

“f) Las que en adelante hayan de ser regadas con aguas procedentes de obras ejecutadas o costeadas en todo o parte por el Estado”.

La Comisión os recomienda que no insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado por la cual se consulta un Título nuevo con el número X, “Caja Nacional de Ahorros y Créditos”.

La Comisión os recomienda que no insistáis en esta modificación, como asimismo en la mantención de los artículos 52 al 66 que forman parte de dicho Título.

Modificación del Honorable Senado por la cual se redacta en la siguiente forma el inciso final del artículo que se consulta en reemplazo del 49:

“Las multas se destinarán a beneficio del Consejo de Defensa del Niño”.

La Comisión os recomienda que insistáis en esta modificación, como asimismo en el

rechazo del inciso final del artículo 49 del proyecto de la Honorable Cámara.

Modificación del Honorable Senado que suprime el artículo 52, que dice:

"Artículo 52. Establécese acción popular para la denuncia de las infracciones a las disposiciones de la presente ley".

La Comisión os recomienda que insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado que suprime el artículo 55, que dice:

"Artículo 55. El Presidente de la República sólo en virtud de una ley podrá autorizar el alza de tarifas eléctricas, de luz y energía, de teléfonos, de ferrocarriles, de gas, de movilización y de agua potable.

La Comisión os recomienda que insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado que suprime el artículo transitorio, que dice:

"Las medidas actuales emanadas por el Comisariato se mantendrán vigentes hasta... etc."

La Comisión os recomienda que insistáis en esta modificación.

Modificación del Honorable Senado que agrega el siguiente artículo transitorio:

"Artículo... Los actuales empleados de las instituciones fusionadas de acuerdo con el artículo... deberán formar parte del personal... etc."

La Comisión os recomienda que no insistáis en esta modificación.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 1943. — Guillermo Azócar. — E. E. Guzmán. — Isaura Torres. — Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

5.º De una presentación de la Federación Industrial Ferroviaria de Chile, en que transcribe algunos acuerdos adoptados recientemente por esa institución.

6.º De dos solicitudes:

Una de don Jorge Morandé Franzoy, en que solicita reajuste de jubilación.

Y una de don Juan Bautista 2.º Avila Bobadilla, en que solicita devolución de antecedentes.

DEBATE

PRIMERA HORA

— Se abrió la sesión a las 16 horas 23 minutos, con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor Durán (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4.ª, en 11 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 5.ª, en 16 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

— El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

— Comenzó la sesión a las 16 horas 23 minutos.

El señor Durán (Presidente). — No hay Tabla de Fácil Despacho.

En la hora de Incidentes está inscrito el Honorable señor Ossa. Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

INICIATIVAS DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, RESPECTO AL MEJOR APROVECHAMIENTO DE TERRENOS DE CULTIVO. — ATRACCIÓN DE CAPITALES HACIA LA EXPLOTACION AGRICOLA, MEDIANTE LA FORMACION DE SOCIEDADES.

El señor Ossa. — Como representante de las más valiosas provincias agrícolas, he tenido la mayor satisfacción con las disposiciones del Ministro de Agricultura, señor Quintana, quien como especializado en ese ramo, ha tomado iniciativas de bien público las que, llevadas a la práctica, alcanzarán el objetivo que él ha manifestado en su programa de procurar mayor rendimiento de nuestras tierras para que así cada ciudadano disponga de más alimentos, lo que hace necesario la difusión de los nuevos métodos técnicos del trabajo.

Estas disposiciones vienen en momento

muy oportuno y encaran uno de los más serios problemas de la post guerra: el de la necesidad de aprovechar al máximo nuestra superficie agrícola para no quedar en muy desventajosa situación.

Es mi propósito ampliar dichas indicaciones en forma de colaborar al laudable objetivo que el Ministro persigue.

Existe entre nosotros un errado criterio respecto de nuestra riqueza agrícola, por la creencia de que ésta es un veneno de incalculable valor, capaz de dar pingües utilidades con cultivos medianamente desarrollados; pero la verdad es muy diferente, porque aunque produzcamos todo lo necesario para satisfacer las necesidades de nuestra población, esto no significa que la agricultura sea fuente de grandes entradas para el que cultiva la tierra, ya que nos encontramos ante el grave caso del subido costo de la explotación agrícola.

Por esto, es muy oportuna la intervención y ayuda del Estado dentro de los límites que no invada el campo de la propiedad y del trabajo individual.

Nuestro territorio agrícola representa un claro horizonte en el campo industrial. El porvenir de la agricultura reside en la explotación industrial de las tierras, pero esta industrialización no puede ser improvisada sino que es materia de detenido estudio y de una legislación adecuada mediante la cual el Estado puede tomar una intervención preponderante en ella.

Complemento indispensable de la idea anterior y que queda en absoluto fuera del alcance de la acción particular, es la de construir buenos caminos transversales que faciliten el económico y rápido acceso de los productos a los grandes centros de consumo.

Sobre este tema ya he insistido en demasía, tratando de obtener lo que está en vías de ser una realidad: la construcción del camino pavimentado entre Santiago y Concepción, y me parece inoficioso insistir sobre esto. Ya está en la conciencia de los legisladores que la grandeza de un pueblo, que el progreso de cada nación, dependen en su mayor parte de sus medios de comunicación y transporte, y en el adelanto moderno, podría decirse, de sus carreteras, ya que éstas juegan, para la vida del país, el

papel que el sistema arterial para el hombre.

He tenido oportunidad de hacer presente (sesión 4, de 25-11-42), que una de las causas principales del subido costo de nuestros productos agrícolas es el escaso rendimiento de nuestros campos por falta de capitales necesarios para su explotación, máxime ahora en que para no quedar en situación tan desmedrada con respecto a los países vecinos, debemos proceder a mecanizar e industrializar la agricultura para así aumentar la riqueza pública y obtener por el único medio lógico y natural, el abarataamiento de las subsistencias.

En un país de tan poca acumulación de capitales como el nuestro, nada puede progresar efectivamente por la iniciativa individual aislada, y el rendimiento y progreso que tenemos, ya sea en nuestra flota mercante de la Compañía Sudamericana de Vapores, en nuestras grandes minas de carbón con las Compañías de Lota y Schwager y otras, en las industrias de papeles, tejidos, vidrios, etc., se debe a la acumulación de capitales en forma de sociedades anónimas.

He tenido oportunidad de hacer presente aquí las ventajas que se derivarían de estimular también la formación de sociedades anónimas agrícolas, en que puedan entrar grandes y pequeños inversionistas, que serviría tal vez la única forma de hacer efectivo, en estos momentos, el progreso de la agricultura, lo que también representaría una labor de innegable interés social.

Hay mucho pequeño y mediano capitalista que se dedica a sus labores profesionales o industriales, al que no compensaría laborar en el reducido terreno de una parcela, pero que se interesa en tener sus ahorros en la propiedad agrícola. Y éstos, unidos a inversionistas de mayor cuantía, como las entidades de previsión, compañías de seguros, etc., formarían los grandes capitales que permitirían industrializar la agricultura y abaratar la producción.

Aparte del interés particular en esta clase de inversiones, podría decirse otro tanto del fiscal que en las sociedades anónimas, sin hacer odiosa la intromisión estatal, se asegura, por medio de los organismos correspondientes, el rendimiento equitativo de los impuestos.

Naturalmente, para incorporar a la agricultura los capitales y créditos que su progreso exige, hay que dictar disposiciones que la estimulen.

Como creo que con esto se haría un servicio de positivo bien público, pediría, señor Presidente, que las observaciones que he formulado fueran transcritas a los señores Ministros de Agricultura y Hacienda, a fin de que, aprovechando estudios ya considerados en la Superintendencia de Sociedades Anónimas y Dirección General de Impuestos Internos, y aprobados por la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados, se incluya el correspondiente proyecto de ley entre los asuntos de que pueda ocuparse el Congreso en el actual período extraordinario de sesiones.

El despacho de un proyecto de esta naturaleza, debería estimarse como el mejor aporte legislativo al desarrollo de la capacidad productiva y agropecuaria del país, en relación con la necesidad de mejorar las condiciones de alimento de nuestro pueblo. Sería el complemento adecuado para llevar a la práctica las ideas que sobre este particular se han insinuado repetidamente en esta Sala y que ha llegado el momento de hacerlas realizables mediante la dictación de leyes apropiadas, como ésta a que me he referido.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviarán los oficios respectivos a nombre del señor Senador, acompañando el boletín con las observaciones que ha formulado Su Señoría.

Está inscrito a continuación el Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Martínez Montt**. — He concedido algunos minutos al Honorable señor Bravo.

El señor **Durán** (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Martínez Montt, tiene la palabra el Honorable señor Bravo.

ACTUACION FUNCIONARIA DEL SUBSECRETARIO DE GUERRA.

El señor **Bravo**. — Debo empezar por manifestar mis agradecimientos al Honorable señor Martínez Montt por su amabilidad al concederme preferencia para usar de la

palabra, y por lamentar la ausencia de la Sala del Honorable señor Cruz-Coke.

El señor **Azócar**. — Ha llegado el Honorable señor Cruz-Coke.

El señor **Bravo**. — Me alegro mucho de que el señor Senador pueda escuchar mis observaciones.

Voy a referirme, señor Presidente, al discurso pronunciado en la sesión de ayer por el Honorable señor Cruz-Coke, rebatiendo el que yo pronunciara en la sesión del 9 del presente.

Debo principiar por dejar constancia de que mis observaciones estaban destinadas a poner en evidencia la razón que había tenido S. E. el Presidente de la República para vetar la disposición contenida en un proyecto de ley que modificaba la de Reclutamiento, Nombramientos y Ascensos de las Fuerzas Armadas, veto sobre el cual debía pronunciarse el Senado en ese momento; y a demostrar la inconveniencia de despachar proyectos de ley en forma apresurada, que resultan con disposiciones inconvenientes, que no prestigian al Parlamento, contra cuya práctica pedía se reaccionara. De todo eso ha prescindido el Honorable señor Cruz-Coke, limitándose a hacer la defensa y el elogio del Subsecretario de Guerra, Coronel don Teófilo Gómez, a quien me referí incidentalmente, en forma secundaria, obligado por la necesidad de justificar mis observaciones.

Es plausible, sin duda, defender a un amigo cuyas actuaciones funcionarias son objeto de crítica; pero hay causas cuya defensa es imposible, por grandes que sean los esfuerzos que se gasten: la defensa resulta ineficaz y, a veces, contraproducente. Tal ocurre en el presente caso.

Principia el Honorable señor Cruz-Coke, refiriéndose a la afirmación que hice en el sentido de que "las funciones de los Subsecretarios del Ministerio de Defensa Nacional son de oficina y se reducen a tramitar los asuntos sometidos a la consideración del Ministro. No como ocurre en otros Ministerios en que los Subsecretarios son, algunas veces, verdaderos asesores del Ministro, por su conocimiento de la legislación vigente y de las prácticas administra-

tivas". Pero omitió el Honorable Senador la frase siguiente de mi afirmación, que dice: "el Ministro de Defensa Nacional tiene como asesores técnicos, según el asunto de que se trate, a los respectivos Comandantes en Jefe, y como asesores jurídicos a los Auditores Generales de las diversas ramas de la Defensa Nacional".

Sostiene el Honorable Senador que "los Subsecretarios del Ministerio de Defensa Nacional son más que ninguno otro asesores técnicos del Ministro en sus respectivas ramas". Con esto pretende mi Honorable colega colocar a los Subsecretarios, por lo menos como asesores técnicos del Ministro, por encima de los Comandantes en Jefe de las tres ramas de la Defensa Nacional, que son los Oficiales Generales que ocupan el primer lugar en sus escalafones respectivos. Tal afirmación es contraria a la más elemental noción de jerarquía y disciplina.

Repito, señor Presidente: las funciones de los Subsecretarios del Ministerio de Defensa Nacional son simplemente de oficina, y se reducen a la tramitación de los asuntos sometidos a la consideración del Ministro para su resolución. Ahora, ¿quiénes someten esos asuntos a la resolución del Ministro? Los Comandantes en Jefe de las diversas ramas de la Defensa Nacional, que proceden o por iniciativa propia o a petición de los Jefes de los diversos servicios y reparticiones superiores de su dependencia, todos del grado de General.

¿Sería posible que en estas condiciones un Ministro prefiriera guiarse por la opinión de un subalterno de aquéllos, como es el Subsecretario, en vez de consultar las dudas que se le presenten con el Comandante en Jefe del Ejército, de la Armada o de la Fuerza Aérea, según el caso? Eso sería absurdo.

Refiriéndose el Honorable Senador a la observación que hice en el sentido de que la permanencia exageradamente prolongada de un mismo oficial en el cargo de Subsecretario tiene serios inconvenientes, porque su alejamiento de las funciones propiamente militares lo hace perder sus condiciones profesionales y lo inclina a pretender eternizarse en el cargo, como ha ocurrido

con el actual Subsecretario de Guerra, a quien me ví en la necesidad de referirme personalmente para evitar que mis observaciones pudieran afectar a los oficiales que desempeñan las otras Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional, manifestó extrañeza porque citara solamente a ese Subsecretario y no a los otros. Citó en seguida el señor Senador los nombres de otros oficiales que han desempeñado la Subsecretaría por más tiempo del que lleva sirviéndola el Coronel Gómez. Pero el señor Senador omite, dejándola para considerarla después, separadamente, la razón que dí en seguida, para justificar la referencia especial al señor Gómez: la de que este oficial influyó, "con su opinión", en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados para que se aprobara la disposición observada por S. E. el Presidente de la República, que le permitía cumplir los requisitos de mando de tropas y de haber tomado parte con resultado final satisfactorio en un Curso de Alto Comando para Coroneles en el Estado Mayor General del Ejército, sin moverse de su oficina de la Subsecretaría.

Los otros Subsecretarios en actual servicio no participaron, como el Coronel Gómez, en la sesión de la Comisión de Defensa de la Cámara, ya citada. El Subsecretario de Marina ha tenido recientemente destinación de embarcado; y en cuanto al de la Fuerza Aérea ascendió hace poco a su actual grado y tiene mucho tiempo por delante para cumplir las sesenta horas de vuelo que le exige la ley.

En cuanto a los que han desempeñado antes la Subsecretaría, todos han ido con sus requisitos cumplidos para el ascenso, como el Coronel Argomedo, hoy General; o han salido oportunamente de la Subsecretaría, para cumplirlo. Habría sido una grave injusticia de mi parte formularles el mismo cargo.

Me atribuye después el Honorable señor Cruz-Coke una frase que no he pronunciado. Dice el Honorable Senador que en otra parte de mi discurso me referí a "las actividades que ha desarrollado el Subsecretario para obtener la aprobación de la modificación al artículo 114 de la ley nú-

mero 7.161, sobre Reclutamiento, nombramientos y ascensos vigente y aun situaciones económicas especiales por medio de nombramientos en cargos que no puede desempeñar simultáneamente”.

Pues bien, la frase que el señor Cruz-Coke ha colocado entre comillas, haciéndola aparecer como copiada textualmente de lo que yo dije, no aparece en parte alguna de mi anterior discurso sobre esta materia.

Considerando la rectitud de mi Honorable colega, que soy el primero en reconocer, me extraña el procedimiento usado en esta ocasión, que sólo puedo explicarme pensando que ha podido ser sorprendido con informaciones proporcionadas por alguien, creencia que se confirma al considerar un cargo, muy injusto, que me formula en otra parte de su discurso y al que voy a referirme más adelante.

A continuación de la frase que coloca entre comillas el Honorable señor Cruz-Coke, dice: “Puedo asegurar al Honorable señor Bravo que está en un error, está equivocado al afirmar que la modificación al artículo 114 de la ley en referencia se haya debido a gestiones personales del Subsecretario de Guerra. Estoy en situación de afirmar que el Subsecretario de Guerra no hizo gestión alguna para que se aprobara tal modificación y cuando asistió a la sesión de la Comisión de Defensa de la Cámara, en la cual el Presidente de la Comisión, Honorable señor Garrido, formuló la respectiva indicación, ello era totalmente desconocido del Subsecretario de Guerra y también del Ministro de Defensa”.

No he dicho que la modificación del artículo 114 de la ley en referencia se haya debido a gestiones personales del Subsecretario de Guerra. Lo que dije, y pueden comprobarlo los señores Senadores con la lectura del Boletín de la sesión correspondiente, es que el Subsecretario de Guerra, Coronel Gómez, influyó, “con su opinión”, para que se aceptara la modificación introducida en la Cámara de Diputados y observada por S. E. el Presidente de la República.

Esa afirmación que mantengo, se fun-

dā en el segundo informe de la Comisión de Defensa de la Cámara, que tengo a la mano, a cuya parte pertinente voy a dar lectura:

Dice así:

“El señor Garrido formuló indicación para consultar un nuevo rubro, a continuación del 1, que modifica el artículo 114 de la citada ley, agregándole el siguiente inciso:

“A los oficiales que desempeñan los cargos de Subsecretarios del Ministerio de Defensa Nacional y Edecanes del Presidente de la República, cuando por el lugar que ocupen en el escalafón les corresponda ser promovidos, se les considerará que tienen cumplidos todos los requisitos para los efectos de su ascenso”.

“Después de un estudio detenido de esta indicación, al cual contribuyeron el Subsecretario de Guerra y los Auditores de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, se acordó modificar la proposición antes transcrita, con el objeto de precisar su alcance...”.

Ahora bien, los Auditores no asisten a la Comisiones para pronunciarse sobre el fondo de las materias que se debaten, sino sobre la parte de forma, para que sus disposiciones sean claras y no se presten a interpretaciones diversas que pudieran ser contradictorias con otras disposiciones legales vigentes.

Más adelante, agrega el señor Senador: “Además, tengo antecedentes para decir al Honorable Senado que el Subsecretario de Guerra informó oportunamente de que se había aprobado esta modificación del artículo 114 al Ministro de Defensa Nacional y que su opinión fué contraria a dicha modificación. Por otra parte, despachado por el Congreso Nacional el proyecto de ley, fué la Subsecretaría de Guerra la que estudió y redactó las observaciones con que el proyecto fué devuelto al Congreso Nacional por el Presidente de la República”.

Por mi parte, estoy en situación de rectificar al Honorable Senador.

Pasadas las Fiestas Patrias, visité al señor Ministro de Defensa Nacional, el 23 o 24 de septiembre, para informarme de si el

Gobierno había patrocinado la modificación de la ley a que me estoy refiriendo, lo que me parecía posible en vista de la asistencia del Subsecretario de Guerra a la Comisión de la Cámara. El señor Ministro me manifestó que no conocía la forma en que había sido despachado el proyecto porque todavía no se había recibido del Senado la comunicación del caso. El oficio es el número 738, de fecha 27 de septiembre. Me expresó que era contrario a la disposición y que solicitaría de S. E. que fuera observada. En cuanto a la actitud del Subsecretario, me dijo que no había sido consultado por éste y que daría instrucciones para que en lo sucesivo, cuando esos funcionarios tuvieran que asistir a las Comisiones del Congreso, hablaran antes con él para darles a conocer su opinión sobre los asuntos a tratar.

De manera que hasta ese momento, el Subsecretario, que conocía la modificación introducida en el proyecto, desde el 30 de agosto, día en que celebró su sesión la Comisión de Defensa de la Cámara, no había informado al señor Ministro, como lo afirma el Honorable señor Cruz-Coke. Si, posteriormente al despacho definitivo del proyecto, ha manifestado opinión contraria a aquella modificación, ello no ha sido antes de que el señor Ministro lo llamara para darle las instrucciones a que me he referido. En tal caso, esa tardía manifestación de opinión, no sería más que una excusa inaceptable, que, por lo demás, está en abierta contradicción con lo expuesto en el informe de la Comisión de Defensa de la Cámara, en el que en ninguna parte se dice que el Subsecretario hubiera manifestado tal opinión contraria, lo que habría sido natural se hiciera constar, ya que el Coronel Gómez era el representante del Ministro en esa sesión.

En cuanto a la afirmación del Honorable señor Cruz-Coke en el sentido de que, después de "despachado por el Congreso Nacional el proyecto de ley, fué la Subsecretaría de Guerra la que estudió y redactó las observaciones con que el proyecto fué devuelto al Congreso Nacional por S. E. el Presidente de la República", puedo

decir al Honorable Senado que, extrañado por esta afirmación, hablé ayer mismo por teléfono con el señor Ministro de Defensa Nacional, quien me expresó que el Subsecretario tuvo que redactar esas observaciones porque él se lo ordenó, y debió hacerlo de acuerdo con las instrucciones que el señor Ministro le impartió al efecto.

El Honorable señor Cruz-Coke, después de algunas interrogaciones que importarían cargos por el hecho de haberme referido nada más que al Subsecretario de Guerra, cuando no es uno solo el Subsecretario de Defensa, agrega esta otra interrogación: "¿Y por qué, si había tanto interés en que esa modificación no se aprobara, no lo hizo presente oportunamente?".

El cargo que formula el Honorable Senador me confirma más, en la creencia de que el distinguido colega ha basado su discurso en informaciones que le han sido suministradas por tercera persona y que él no ha tenido tiempo de comparar con el texto de mi discurso, para comprobar si tales datos eran o no exactos.

En efecto, en la sesión del nueve del presente, expliqué por qué no había podido intervenir en la discusión del proyecto en su tercer trámite constitucional, a pesar del propósito que tuve de hacerlo y de haber concurrido a la sesión especialmente con ese objeto.

Voy a leer la parte pertinente:

(Sesión 2.a extraordinaria, en martes 9 de noviembre de 1943, páginas 72 y 73).

‘El señor Bravo. — Señor Presidente:

“La modificación introducida en este proyecto en la Honorable Cámara de Diputados, que ha sido observada por S. E. el Presidente de la República, constituye una verdadera enormidad que no ha debido salir del Congreso Nacional. Sólo la precipitación con que se despachan los proyectos de ley en las últimas sesiones de fin de período, contra lo cual ojalá se reaccionara, ha podido permitir que ésto ocurriera.

“Para salvar la responsabilidad que pudiera afectarme como uno de los miembros de la Comisión de Defensa Nacional, que tienen la obligación de estudiar estas materias y de informar a sus colegas del sig-

nificado de las disposiciones contenidas en los proyectos de ley de su conocimiento, voy a explicar brevemente lo ocurrido.

“Este asunto fué despachado en tercer trámite constitucional en la sesión matinal del viernes 17 de septiembre. Asistí a esa sesión con el propósito de pedir el rechazo de las modificaciones introducidas en el proyecto por la Cámara de Diputados que, con tanta razón, ha observado S. E. el Presidente de la República. Para ese día se habían distribuido citaciones para dos sesiones: una de 10 a 11 y otra de 11 a 13. Durante el desarrollo de la primera sesión se produjo acuerdo privado entre los Senadores presentes, para formar una sola tabla para las dos sesiones. De esta tabla, según me lo expresó el señor Presidente, quedó excluido este proyecto, el que, en cambio, se incluiría en la sesión de la tarde de ese mismo día.

“Me retiré de la sesión dos o tres minutos antes de las 12.30, hora en que, en conformidad con la tabla recientemente acordada, el Senado entraría a ocuparse de asuntos particulares de gracia.

“En la tarde, me impuse, con sorpresa, de que el proyecto había sido despachado en la sesión matinal. Por la lectura del Diario de Sesiones puede verse que varios señores Senadores, presentes en la sesión, fueron también sorprendidos con la discusión de este proyecto y que uno de ellos sostuvo que no estaba en tabla.

“En efecto, puesto en discusión este proyecto de ley, el Honorable señor Walker expresó que no era posible comprender el alcance de las numerosas modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados y agradecería que algún miembro de la Comisión de Defensa Nacional diera una explicación sobre ellas.

“Parece que no se encontraba en la Sala ninguno de los miembros de la Comisión, porque no se dió la explicación solicitada por el Honorable Senador.

“Por su parte, el Honorable señor Errázuriz manifestó que el proyecto no estaba en tabla y, como ya lo he expresado, el señor Senador tenía la razón.

Sin embargo, se continuó la discusión y se despachó el proyecto”.

Si el Honorable señor Cruz-Coke hubiera leído mi discurso, seguramente no me habría formulado el cargo contenido en la interrogación que he reproducido.

Respecto a las observaciones de mi Honorable colega por el calificativo de fabulosos que di, en sesión pasada, a los estipendios de que goza el Subsecretario de Guerra y que dije alcanzaban a más de 142.000 pesos anuales, puedo sostener ahora que pasan de esa suma, lo que puede comprobarse con los ajustes o planillas de pago en los diversos cargos que desempeña.

Mi Honorable colega señor Cruz-Coke pretende hacer aparecer el cargo de Consejero de la Caja de Retiro, como cargo anexo al de Subsecretario. No es así: no hay ninguna disposición legal que lo establezca. Los Consejeros de la Caja son nombrados por decreto supremo que el propio Subsecretario presenta a la firma del Ministro y del Presidente de la República. No es el Subsecretario la persona más adecuada para esa función; no sólo por los muchos cargos que ha abarcado que no le dejan tiempo para desempeñarlos todos, sino porque hay otros funcionarios que están en mejor situación que él para atenderlo, por ejemplo: el Director del Personal, que tiene que conocer todo lo relacionado con el personal del Ejército.

Tampoco hay ninguna disposición legal que establezca que el Subsecretario deba ser Consejero de la Dirección General de Aprovechamiento. El Honorable señor Cruz-Coke, a quien le parece muy bien esa designación, no logró justificarla.

Por lo que respecta al cargo de miembro de la Comisión Liquidadora de Recompensas, insisto en lo que dije en la sesión pasada. La Comisión no tiene al presente existencia legal, la que terminó el 31 de diciembre de 1934; sin embargo, ha estado funcionando y formando parte de ella el Coronel Gómez. Insisto también en que su funcionamiento es innecesario, por las razones que ya di y que no repito para no abusar de la benevolencia de mis Honorables colegas.

Nos ha dicho el Honorable señor Cruz-Coke que el Ministerio de Defensa Nacio-

nal, por oficio número 1081, de fecha 2 de septiembre de 1943, enviado al Ministerio de Hacienda, pidió se eliminara la cantidad de 100.000 pesos consultada en el Presupuesto para el funcionamiento de la Comisión Liquidadora.

A este respecto, debo hacer presente al Honorable Senado que, desde principio de 1942, he venido pidiendo al Gobierno que se ponga término al funcionamiento ilegal de esa Comisión. La última vez lo hice el 24 de agosto, de este año, en sesión de la Comisión de Defensa, a la que además del señor Ministro, asistieron algunos funcionarios, entre los cuales se contaba al Jefe de la Oficina de Pensiones del Ministerio de Defensa Nacional; el oficio en que se pide la eliminación de esa suma, fué enviado con posterioridad a la sesión recordada, sin que alcanzara a hacerse la eliminación solicitada, pues en el proyecto de ley de Presupuestos para 1944 figura el ítem respectivo en el Ministerio de Hacienda. Precisamente, en una de las últimas sesiones de la 1.ª Subcomisión de Presupuestos, de que formo parte, aprovechando la presencia del señor Martínez, Subjefe de la oficina de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, que ha asistido a las sesiones de la Subcomisión, le pedí que transmitiera esa indicación a su colega de Ministerio, que concurre a la Subcomisión que estudia el Presupuesto de Hacienda.

No puedo dejar de hacerme cargo de la observación del Honorable señor Cruz-Coke relativa a la incompatibilidad que existe entre el cargo de Subsecretario de Guerra y el de Inspector de Ingenieros, para el que también ha sido nombrado el Coronel Gómez.

No precisa gastar mucha dialéctica para llevar al convencimiento general la imposibilidad material de desempeñar ambos puestos. Mientras el Subsecretario de Guerra está en la obligación de atender diariamente su oficina en el Ministerio de Defensa y de prestar acuciosa atención a los asuntos que en ella se ventilan, el Inspector de Ingenieros tiene el deber de visitar e inspeccionar continuamente las unidades de esa rama militar, esparcidas a lo largo del territorio, entre Copiapó y Osorno. Es-

te don de ubicuidad no se le puede exigir a ningún mortal, así como no es posible repicar y marchar en la procesión...!

Termino, señor Presidente, dejando constancia de que, aparte de las expresiones elogiosas para el Coronel Gómez vertidas por mi Honorable colega señor Cruz-Coke, sus observaciones de ayer no rectifican absolutamente las que expresé en la sesión del 9 del presente.

Y deseo también reafirmar mi propósito de no guardar, por ningún motivo, silencio ante la manifestación de injusticia que envuelven ciertos privilegios dentro de instituciones que, como el Ejército, tienen que guardar celosamente sus altos deberes de patriotismo y disciplina. La existencia de casos como el que he debido denunciar, sin el menor asomo de malquerencia personal contra nadie, no sólo compromete y socava los más elementales principios de corrección y de equidad, sino que introduce gérmenes de descontento y de malestar entre los miembros del Ejército. La disciplina sella los labios, pero en los espíritus echan necesariamente hondas raíces estos privilegios que no se concilian con las normas democráticas ni con las prácticas austeras que deben imperar en las Fuerzas Armadas de la República.

El señor **Durán** (Presidente). — Está inscrito a continuación el Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Cruz-Coke**. — ¿Me concede el Honorable señor Martínez Montt una interrupción? Serán sólo cinco minutos.

El señor **Martínez Montt**. — Concedo, con mucho gusto, unos minutos al Honorable señor Cruz-Coke, siempre que se respete mi derecho.

El señor **Lira Infante**. — Se podría prorrogar la hora; yo también deseo decir algunas palabras.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece a la Sala, se prorrogará la hora por el tiempo que ocupen los Honorables señores Cruz-Coke y Lira Infante, a fin de que el Honorable señor Martínez Montt pueda hacer uso de su derecho.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Cruz-Coke.

El señor **Cruz-Coke**. — El Honorable señor Bravo me ha hecho el cargo de que yo no me he referido a la parte de su discurso que trata del asunto de fondo, que es la grave incorrección que significa el despachar, con tanta precipitación, materias tan importantes como son las leyes en discusión. Me ha hecho, igualmente, el cargo de no dar a los requisitos que se exigen para ascender en las Fuerzas Armadas, la importancia que merecen.

Debo principiar manifestando que, sobre estos puntos, estoy enteramente de acuerdo con el Honorable señor Senador y que, por lo tanto, no tenía motivos para referirme a ellos. Estimo, como Su Señoría, sumamente grave el despachar leyes en forma precipitada, y he sido el primero en protestar cuando así ha sucedido. También me parecen muy justas las observaciones de S. E. el Presidente de la República, así como las formuladas por el Honorable señor Bravo, tanto en la Comisión como en el Senado. Por consiguiente, no tenía yo para qué referirme a cosas respecto de las cuales estoy de acuerdo con el señor Senador.

Lo único que me propuse en la sesión de ayer fué rectificar las observaciones del Honorable señor Bravo, en las que se refiere, a mi juicio injustamente, a un funcionario correcto y laborioso.

Me extraña que el Honorable señor Bravo haga hincapié en lo que supone citas erradas de su discurso, cuando ellas expresan con exactitud su pensamiento. Por lo demás, así lo acaba de demostrar en su discurso de hoy.

Las expresiones entre comillas, no fueron, en realidad, obtenidas por mí del Diario de Sesiones del Senado, que aun no estaba impreso, pero sí de la versión oficial publicada en la prensa. Por lo demás, como dije, ellas representan el espíritu de lo que el Honorable señor Bravo acaba de expresar. Si ello no es así, no es culpa mía. En todo caso, con esto creo dejar muy en claro los orígenes y fuentes de mi documentación.

Entiendo que el Honorable Senador quiso, sobre todo, precisar, y manifestó que

hubo — si entendí bien — intervención directa e indirecta:..

El señor **Bravo**. — Manifesté que el señor Gómez asistió a la sesión de la Comisión de Defensa de la Honorable Cámara de Diputados en que se trató este proyecto, e influyó con su opinión, — lo que ahora he podido comprobar con la versión de esa sesión, — para que fuera aprobada esa modificación. No hay constancia en el informe de la Comisión, de que el señor Gómez haya dado su opinión contraria al proyecto. Sólo después de veinticinco días, cuando ya había transecurrido cerca de un mes, ha venido a representar la inconveniencia de la aprobación de la referida disposición.

De manera que, durante todo ese tiempo, no informé al señor Ministro de Defensa de lo que se había aprobado en la citada Comisión de la Honorable Cámara de Diputados, lo que impidió a este Secretario de Estado hacer algunas gestiones a fin de que en el Honorable Senado fuera rechazada esa disposición.

El señor **Cruz-Coke**. — Mis averiguaciones al respecto, desgraciadamente contradicen las expresiones de mi Honorable colega, lo que siento mucho. De estas averiguaciones, hechas en la Honorable Cámara de Diputados, resulta lo siguiente: que en una de las sesiones de la Comisión de Defensa Nacional, la del 19 de agosto, estando presente el Auditor General de las Fuerzas Armadas y el Diputado señor Garrido, Presidente de la Comisión, se propuso la modificación del artículo 114 de la ley de Reclutamiento, Nombramiento y Ascensos del Personal de las Fuerzas Armadas, en la parte referente a los Subsecretarios y Edecanes; pero como en esos momentos se retiró de la reunión el Diputado señor Ojeda, no hubo sesión por falta de quórum. El 28 de agosto, la Comisión celebró otra sesión, en la cual se hizo una nueva indicación por el Diputado señor Garrido, y en virtud de ella se aprobó la modificación al artículo 114 que con tanta justicia critica el Honorable señor Bravo. A esta reunión no asistió el Subsecretario de

Guerra; por lo tanto, mal podía, según las observaciones del Honorable señor Bravo, influir en que dicho artículo se aprobara.

El señor **Bravo**. — Tengo aquí el informe impreso de la Comisión, y está en desacuerdo con lo que dice Su Señoría. En este informe acabo de leer que asistió a la sesión el Subsecretario de Guerra y que el acuerdo se tomó después de oír su opinión.

Además, la sesión de la Comisión a que se refiere el Honorable señor Cruz-Coke no es del día 24, porque al final del informe se dice:

“Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 1943”.

“Acordado en sesión de igual fecha del mismo mes, con asistencia de los señores Garrido (Presidente), Bossay, Carrasco, Loyola, Rodríguez Quezada, Urrutia y Yáñez”.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor **Cruz-Coke**. — Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Señor Presidente, acabo de imponerme del acta a que se ha referido el Honorable señor Bravo, y ella concuerda exactamente con lo que ha manifestado el Honorable señor Cruz-Coke, en el sentido de que el Subsecretario no estuvo presente en la sesión en que se propuso y aprobó la indicación del señor Garrido.

El señor **Cruz-Coke**. — De acuerdo con informaciones fidedignas que he podido obtener de algunos señores Diputados y en la propia Cámara de Diputados, insisto en que el señor Subsecretario no asistió a la sesión que celebró la Comisión el 26 de agosto, en la cual se aprobó el artículo 114. Lamento, en este sentido, tener que dar crédito a mis propias investigaciones. Por lo demás, no sería difícil para el mismo Honorable Senador comprobar lo que digo.

Como mis informaciones son en el sentido de que el Subsecretario no asistió a esa reunión, hecho que ha sido ratificado por el Honorable señor Grove, don Marmaduke, resultaría que la culpabilidad del re-

ferido funcionario quedaría en nada. Y así llegamos a tocar, como decimos los médicos, el punto neurálgico de la cuestión...

El señor **Bravo**. — Tratándose de informaciones oficiales, contenidas en un impreso distribuido en la Sala, y conocidas, por lo demás, de todos los miembros de la Honorable Cámara de Diputados y no rectificadas por nadie, me parece que deben prevalecer sobre las informaciones personales dadas por algunos señores Diputados después de transcurrido algún tiempo de la sesión.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Los datos que he manifestado aparecen en el acta de la sesión de la Comisión, señor Senador.

El señor **Cruz-Coke**. — Exactamente, señor Presidente; ellos constan del acta de la Comisión.

Para no alargar este asunto más de lo necesario, diré que de las informaciones que he podido recoger, oficiales también, resulta que no ha habido, de parte del señor Gómez, ninguna acción personal para influir en la aprobación del artículo 114. Lo comprueba, también, el acta a que se ha referido el Honorable señor Grove y las informaciones de los propios señores Diputados. De donde resulta que una acusación como la que hace el Honorable Senador, me parece injusta.

En seguida, en relación con las afirmaciones que hace el Honorable señor Bravo sobre lo que dijo el señor Ministro de Defensa Nacional, debo manifestar que me han dejado completamente perplejo, pues me extraña que el señor Ministro, si tiene alguna duda sobre la claridad de la acción del señor Subsecretario, no lo haya manifestado en otra forma. Hasta ahora, entiendo que hay absoluta unidad en el Ministerio de Defensa Nacional.

Quiero, también, referirme rápidamente a los cargos en que ha vuelto a insistir el Honorable señor Bravo.

Probablemente no sea obligatorio por ministerio de la ley, que el Subsecretario de Guerra sea miembro de la Comisión de Pensiones ni de otras Comisiones de las cuales es miembro actualmente. Pero yo

demostré que como miembro de la Comisión de Pensiones ganaba cincuenta pesos por sesión, es decir, una suma insignificante, que no puede constituir, por cierto, un problema para este Honorable Senado.

En cuanto a la sucesión que le correspondió hacer del señor Valencia, fué el propio señor Ministro...

El señor **Bravo**. — Para estos cargos no hay derecho de sucesión.

El señor **Cruz-Coke**. — Por eso digo: el señor Ministro de Defensa Nacional le pidió al Subsecretario de Guerra que representara al Ministerio en esta Caja, la de Retiro de las Fuerzas Armadas.

En cuanto al cargo que el Subsecretario de Guerra desempeña de Inspector de Ingenieros, el cual no le reporta ningún beneficio, sino mayor trabajo, es sólo cuestión transitoria, y por motivos de servicio que sería inoficioso tratar aquí.

En resumen, señor Presidente, el desempeño de las funciones enumeradas no constituye, a mi juicio fundamento para ataque alguno que pueda hacerse en contra del Subsecretario. Si se insistiera mucho en hacerlos, tendrían que ir dirigidos contra el señor Ministro o el Gobierno, que dispone estos nombramientos, y no para este caso, sino para casi todos los cargos de responsabilidad de la Administración Pública.

Miradas las cosas desde este punto de vista, probablemente el Honorable señor Bravo tendría razón en muchos casos y el asunto merecería debatirse en el Honorable Senado; pero no es precisamente el caso del señor Gómez el que pueda ponerse como ejemplo típico de excepción en este sentido. Al contrario, como manifesté también en la última sesión, el señor Gómez es, entre los Subsecretarios de Defensa Nacional, el que goza de menos estipendios. Por este motivo estando de acuerdo en el punto fundamental de las críticas del Honorable Senador — lo relativo al artículo 114 de la Ley de Reclutamiento — siento mucho estar en desacuerdo con mi Honorable colega y amigo en la manera precipitada de tratar estos problemas y en cuanto a la crítica que le hace a un funcionario digno que recibe estipendios normales por su la-

bor, que es un buen y esforzado servidor público, alumno brillante en la Escuela Militar y con ascensos exclusivos por méritos. Precisamente por el prestigio del Ejército, no considero conveniente hacer estas críticas cuando no hay razones que las justifiquen, tanto más cuanto que acabo de señalar la importancia que tiene el hecho de que el señor Subsecretario de Guerra no asistió a la Comisión en la cual se dice que influyó para la aprobación del artículo 114.

Esto es cuanto deseaba manifestar para reafirmar los puntos de vista que expuse en la sesión anterior.

ACTUACION DEL PARTIDO DEMOCRATICO EN LA RECIENTE HUELGA DE OBREROS PORTUARIOS

El señor **Duran** (Presidente). Tiene la palabra el Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Martínez Montt**. — En días pasados hice una declaración a la prensa relacionada con el resultado de la huelga marítima producida últimamente. No habría deseado ocuparme nuevamente de este asunto, porque ya está virtualmente terminado, pero lo haré hoy para contestar a una información aparecida en el diario "El Siglo", referente a este punto.

Repetiré, en esta oportunidad lo que manifesté en dicha declaración a la prensa, hace dos o tres días, respecto a los resultados y gestiones de esta huelga.

Años atrás, cuando nuestro partido dirigía estos movimientos, lo hacía convencido de que debía participar en las aspiraciones y peticiones justas de los trabajadores; y los dirigentes de esa época, sin excepción alguna, hacían causa común con los obreros en sus movimientos, cuyos resultados, por lo general, si no eran completamente satisfactorios, por lo menos determinaban un mejoramiento de la situación de los peticionarios.

En el movimiento últimamente producido por los gremios marítimos, mi partido y, especialmente, el Senador que habla, contrariamente a lo que supone el diario "El

Siglo", han estado más informados y en mejores condiciones de actuar que los propios dirigentes, que fracasaron.

Yo he estado en contacto permanente con los obreros marítimos de Talcahuano, y puedo decir que en todas las reuniones y en todos los comicios, mi partido, que hizo cabeza en esa sección y en este movimiento, manifestó a los obreros que primeramente habría que estudiar las posibilidades y la situación de este decreto N.º 506 y los complementarios; que antes de lanzarse a una aventura, era indispensable agotar todos los medios conciliatorios y pedir a las autoridades competentes las modificaciones que el gremio estimaba necesarias para el mejor desarrollo de sus funciones; y que si eso no se obtenía, tendría que llegarse a usar del derecho legal de la huelga.

Esto se repitió en todos los tonos; por eso vinieron a Santiago delegaciones de obreros de Talcahuano que se entrevistaron en su oportunidad con el señor Ministro del Trabajo y también con S. E. el Presidente de la República, a quien hicieron valer las razones que tenían para pedir la modificación del decreto 506. S. E. el Presidente de la República les contestó, en más de una oportunidad, que se estudiaría el caso y que si el Ejecutivo estimaba que era necesaria una reforma, ésta se haría.

En todo caso, repito que mi partido no incitó en momento alguno a estos obreros a una huelga. Por desgracia, señor Presidente, no tuvieron el mismo criterio o no pensaron lo mismo los dirigentes de la C. T. Ch., de esta organización que no puede ni debe fracasar.

El señor **Contreras Labarca**. — El señor Senador está profundamente equivocado, El país sabe que los dirigentes de la Confederación de Trabajadores de Chile agotaron todos los procedimientos de conciliación para inducir al Gobierno a adoptar una actitud de acuerdo con sus compromisos con la clase obrera. De modo que el cargo que hace el señor Senador es absolutamente injustificado.

El señor **Lafertte**. — Y la propia directiva del Congreso de Obreros Marítimos, celebrado en septiembre último, vino a la ca-

pital a hablar de este asunto con el Presidente de la República.

El señor **Martínez Montt**. — Es lo que acabo de decir.

Yo vuelvo a decir que esta organización, la C. T. Ch., no debe ni puede fracasar. Si sus dirigentes o las personas que se han dado el título de tal, fracasan, son susceptibles de ser cambiados.

Señor Presidente, yo quiero, en esta oportunidad, confirmar lo que manifesté en esa declaración, es decir, que este movimiento habría sido, desgraciadamente, un fracaso para las organizaciones obreras, porque después que el gremio marítimo fué a la huelga, con la cooperación de otras organizaciones obreras, que adhirieron para darle fuerza al movimiento, resultó que se les ordenó volver a sus faenas sin que nada se hubiera conseguido. No podemos echarnos tierra a los ojos, señor Presidente; no podemos engañar a la opinión pública, a la clase trabajadora, que tiene puestos sus ojos sobre nosotros, sus representantes. Y en lo que a mí respecta, si alguien, por medio de un diario, se ha atrevido a poner en duda la lealtad de este representante democrático, yo desafío al que ha escrito esto a que justifique sus cargos.

El señor **Contreras Labarca**. — La información a que se refiere Su Señoría no es del diario, sino una declaración oficial del Consejo Nacional de la Confederación de Trabajadores de Chile. Por lo demás, el diario está de acuerdo con esa declaración.

El señor **Martínez Montt**. — Yo puedo decir, señor Presidente, que esta declaración no es leal, y aquí tengo las comunicaciones que he recibido de los diferentes gremios marítimos, que, lejos de hacerme algún reproche, me felicitan por las declaraciones aparecidas en la prensa...

El señor **Contreras Labarca**. — Todos los gremios aceptaron la cesación de la huelga.

El señor **Martínez Montt**. — ...porque se sienten derrotados en sus aspiraciones y no saben cuál fué el término efectivo de su movimiento, que debió haber sido un triunfo claro y preciso, ya que las peticiones de los obreros son perfectamente justas y

deben tener una solución satisfactoria. No era el caso, señor Presidente —en esto tengo que ser intransigente—, de inducir a los obreros a una declaración de huelga, sacarlos a la calle, y en seguida, en los precisos instantes en que ellos esperaban obtener una solución satisfactoria para sus aspiraciones, ordenarles volver al trabajo.

El señor **Contreras Labarca**. — El señor Senador está injuriando injustamente a la C.T.Ch., porque esa organización defendió lealmente, como siempre la ha hecho, los intereses de los trabajadores del país. Quienes proceden con deslealtad son aquellos que han salido a la prensa para adherir a la campaña de la reacción contra la C.T. Ch.

El señor **Martínez Montt**. — Señor Presidente, no voy a contestar la interrupción de mi Honorable colega, porque ella pertenece a esa clase de interrupciones que ya conocemos demasiado, en que siempre se tiene a flor de labios las expresiones “quinta columna”, “sabotaje”, etc. Afirmaciones como éstas no pueden desvirtuar las palabras en que se llama a las cosas por su nombre y no se engaña ni a la opinión pública ni a los trabajadores. Los trabajadores saben perfectamente a quiénes deben escuchar y creer...

El señor **Contreras Labarca**. — Su Señoría está haciendo un ataque desleal contra la C.T.Ch., porque el partido de Su Señoría forma parte de la Alianza Democrática y si alguna objeción tenía contra la C.T. Ch., debió plantearla en el seno de la Alianza, en vez de contribuir, como lo está haciendo, a facilitar la campaña de la reacción contra la C. T. Ch.

El señor **Martínez Montt**. — La reacción no lleva velas en este entierro.

El señor **Lira Infante**. — A la reacción no le interesa ningún entierro.

El señor **Azócar**. — Ya se enterraron hace mucho tiempo...

El señor **Lafertte**. — Y otros han hablado de carroza...

El señor **Martínez Montt**. — Vuelvo sobre mis palabras para insistir en que la dirección de este movimiento ha sido un fracaso que ha producido un doloroso desengaño en los trabajadores. Y para

reafirmar mi opinión sobre la forma en que se han llevado y se llevan estos movimientos, me referiré a una parte del discurso de S. E. el Presidente de la República, pronunciado anoche, que dice mucho sobre lo que sucede en estos momentos.

Dice así la parte pertinente: “Provocan —los dirigentes obreros— un conflicto perjudicial al país, tratando de desnaturalizar las intenciones patrióticas y justicieras del poder público y sostienen ante las masas por ellos mismos incitadas, opiniones distintas, completamente distintas, a las que estos mismos dirigentes obreros mantienen sobre el mismo problema ante las autoridades que se esfuerzan por resolverlo”.

Señor Presidente, esto que dice S. E. el Presidente de la República en el discurso que pronunció anoche, es mucho más grave que lo que vengo diciendo desde hace un momento, porque, en realidad, hay dirigentes obreros y hay personas que llegan hasta las organizaciones obreras a expresar lo que realmente no es, y después, como dice S. E. el Presidente de la República, esas mismas personas, frente a los Poderes Públicos, expresan un pensamiento totalmente diferente.

El señor **Contreras Labarca**. — ¡En la directiva de la C.T.Ch. hay un representante del Partido Democrático!

El señor **Martínez Montt**. — A quien no se le consulta para estos casos ni para nada.

Sabemos perfectamente cómo se manejan estas cosas...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Se manejan dentro de un perfecto espíritu democrático.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Parece que no tanto: un componente se queja de lo contrario...

El señor **Martínez Montt**. — Yo, señor Presidente, he hecho estas críticas sin ningún interés político, y sólo porque estimo que los errores deben enmendarse; a este respecto, insisto en que organizaciones como la C.T.Ch., que representa a todos los obreros de este país, organizaciones que tienen en sus manos la confianza de todos los trabajadores...

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¡De algunos!

El señor **Martínez Montt.** — ¡De todos! Como decía, señor Presidente, no tengo ningún interés político, y mi propósito es sólo corregir errores, porque una institución como la C.T.Ch., no puede fracasar, y si se divisa un fracaso, los dirigentes deben ser cambiados. En este caso, mi opinión, y creo que la de la mayoría de los trabajadores de mi país, es que los actuales dirigentes han fracasado, y no es posible...

El señor **Contreras Labarca.** — Todos los sindicatos aprobaron la terminación de la huelga; incluso los obreros del Partido Democrático.

El señor **Martínez Montt.** — ...que se continúe especulando con la confianza de los trabajadores.

El señor **Contreras Labarca.** — Nada ha dicho Su Señoría de las casas armadoras, que son las responsables del conflicto.

El señor **Martínez Montt.** — Eso lo dije yo también en sesión pasada, pero no soy partidario de la forma en que fué llevado este conflicto, que resultó un fracaso de la gestión de los trabajadores. ¡Ninguna argumentación va a convencer a los obreros de que no fracasaron en sus intentos ni de que no fueron mal guiados!

Termino diciendo que estaremos siempre al lado de los trabajadores defendiendo su causa, como lo hemos estado siempre...

El señor **Contreras Labarca.** — En este momento está en contra.

El señor **Martínez Montt.** — ... sin otro interés que el legítimo de ellos, y no especulando a la sombra de esos intereses. Nosotros tenemos otro criterio y otra manera de actuar, y procedemos con absoluta honradez para dirigir y defender a los trabajadores. Creo que es éste el criterio que debe seguir la C. T. Ch. para que recobre la confianza que ha perdido entre la clase trabajadora.

El señor **Lira Infante.** — Pido la palabra.

El señor **Durán (Presidente).** — Tiene la palabra el Honorable señor Lira Infante.

COBRO DE CONTRIBUCIONES EN CALBUCO. — PETICION DE OFICIO.

El señor **Lira Infante.** — Hace pocos días visité el puerto de Calbuco, y los vecinos

de esa ciudad me han pedido solicitar al señor Ministro de Hacienda que no se insista en el cobro de las contribuciones a los propietarios de esa ciudad, que en realidad desapareció en el incendio del 31 de enero de este año. Creo que no hay justicia alguna en cobrar contribuciones a personas que han perdido sus casas y que están pidiendo al Gobierno que de una vez por todas adopte las medidas necesarias para la reconstrucción de la ciudad.

Este oficio debería dirigirse pronto, porque actualmente hay un Inspector de Impuestos internos ocupado en la tarea de demandar a los propietarios por el no pago de contribuciones.

Creo que la representación parlamentaria de la región adherirá a esta petición.

El señor **Maza.** — Yo hice igual petición hace algunos meses...

El señor **Lira Infante.** — No ha sido atendida.

El señor **Maza.** — ..., de manera que adhiero por completo a las frases del Honorable Senador.

El señor **Azócar.** — En estos bancos se hizo la misma petición.

PLANO REGULADOR DE CALBUCO

El señor **Lira Infante.** — El Honorable Senado acordó enviar un oficio, también relativo a Calbuco, para que se solicitara de S. E. el Presidente de la República, por medio del Ministro del Interior, que incluya en la Convocatoria un proyecto que se refiere al plano regulador de esa ciudad, y como entiendo que este oficio no ha sido enviado aún, quiero dar algunos antecedentes que fundamentan esta petición.

Nada se ha hecho hasta ahora por la reconstrucción de Calbuco, a pesar de que van transcurridos diez meses desde la fecha en que fué destruída casi totalmente por el incendio de enero de este año. Lo único que se ha hecho es una nueva planificación.

Se pidió, por la oficina correspondiente del Ministro de Fomento, que se hiciera una asociación de propietarios (formada por casi todos los propietarios de Calbuco) para que se entregaran los terrenos y se hiciera la reparcelación de que habla el pro-

yecto. Pero no se ha podido avanzar nada en la reconstrucción de Calbuco.

El Honorable Senado recordará que en los meses de septiembre o agosto del presente año, a petición del que habla, se incorporó a Calbuco entre las ciudades que pueden ser favorecidas por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y se le asignó la cantidad de cinco millones de pesos. Los vecinos de Calbuco están muy interesados en que esos fondos lleguen alguna vez a poder a los propietarios, a fin de que puedan reconstruir sus casas; pero, como nada se ha hecho, la reconstrucción no puede avanzar en este sentido.

El proyecto, enviado por el Ejecutivo, para establecer en forma legal la Asociación de Propietarios y que permitirá proceder a la reconstrucción de la ciudad de Calbuco, fué aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, según se me informa, y está pendiente en el Senado; pero, como no ha sido incluido en la Convocatoria, no puede ser tratado por el Senado, a pesar de la urgencia que existe de que sea despachado a la brevedad posible. Está comenzando la época del año en que se puede trabajar en Calbuco, la cual no dura más de dos o tres meses, ya que en marzo empiezan nuevamente las lluvias, y es indispensable proveer a todos los pobladores de viviendas en las cuales puedan pasar el invierno. Como digo, nada se ha hecho en este sentido, fuera de un pequeño grupo de casitas construídas por la Caja de la Habitación.

Agradezco al Honorable Senado que acordara ayer enviar oficio al Ministerio respectivo, y desearía que se agregaran estos antecedentes, a fin de que el señor Ministro se sirva prestarles atención.

El señor **Maza**.— Pido que se agregue mi nombre al oficio.

El señor **Concha** (don Luis A.). — Y el mío, señor Presidente.

El señor **Bórquez**. — El de todos los Senadores de la Agrupación Provincial.

El señor **Azócar**.— Y el de los Senadores socialistas, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio en nombre de los señores Senadores de la región y de los Senadores

socialistas, conjuntamente con el Boletín que contenga las observaciones que el señor Senador ha formulado.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Se podría enviar a nombre del Senado.

El señor **Muñoz Cornejo**.— ¡No se puede enviar a nombre del Senado!

ACTUACION DEL PARTIDO DEMOCRATICO EN LA RECIENTE HUELGA DE OBREROS PORTUARIOS.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Contreras Labarca.

El señor **Walker**.— ¿No va a haber Segunda Hora?

El señor **Contreras Labarca**.— Debo contestar inmediatamente las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Martínez Montt.

Protesto de la manera más enérgica del discurso del señor Senador. Es un discurso de provocación, no tan sólo contra la Confederación de Trabajadores, sino también contra la Alianza Democrática, entidad de la que forma parte el Partido a que pertenece el señor Martínez Montt.

Como se sabe, la reciente huelga de los obreros marítimos y portuarios se produjo como un acto de legítima defensa de sus salarios y conquistas sociales. Desde hace largo tiempo, las Compañías armadoras venían realizando una tenaz campaña contra las modalidades de trabajo establecidas desde el advenimiento al Poder del Frente Popular, campaña que finalmente tuvo éxito al dictarse el decreto número 506.

Los obreros comprendieron, desde el primer momento, que ese decreto lesionaba gravemente sus intereses y favorecía los de los capitalistas. Pero fueron inútiles las gestiones que realizaron ante el Gobierno para conseguir la derogación del mismo o para que se postergara su aplicación mientras una Comisión tripartita informaba sobre las perturbaciones y perjuicios que, a juicio de los trabajadores, debía producir.

Hubo de parte del Gobierno absoluta intransigencia para imponer por todos los

medios, incluso por la violencia, la aplicación del Decreto. Así fueron los obreros forzados a la huelga, pero en ningún instante abandonaron su firme propósito de buscar una solución que resguardara sus legítimos intereses.

En las gestiones que a este respecto se llevaron a cabo, intervinieron no sólo la Confederación de Trabajadores de Chile, sino también la Alianza Democrática. Representantes de este último organismo se entrevistaron con el señor Ministro del Interior, a quien le hicieron ver la necesidad de que el Gobierno abandonara su posición absurda de agresión contra el movimiento obrero y de desafío contra todo el movimiento democrático y exigieron que se hiciera justicia a los obreros marítimos y portuarios.

Fué gracias a la enérgica intervención de la representación de la Alianza Democrática — de la que formaba parte el Presidente del Partido Democrático, Senador señor Estay—, que se pudo llegar a la salida que el Senado conoce y que ha motivado la injustificada actitud del señor Martínez Montt. Sus críticas a este respecto afectan también a su propio partido, tanto por la intervención personal del señor Estay, cuanto porque en el Consejo Directivo de la C. T. Ch. y en los sindicatos hay militantes del Partido Democrático.

La solución dada al conflicto consiste en que, aplicándose desde luego el Decreto número 506, los trabajadores no deberán sufrir perjuicio alguno en sus intereses y derechos. El Gobierno contrajo el compromiso solemne de que los actuales salarios se mantendrán y, como el Decreto acrecienta las ganancias de las Compañías, los salarios serán aumentados en proporción a estas mayores utilidades que las Compañías obtendrán con la introducción de las nuevas modalidades de trabajo.

Además, los obreros consiguieron que el Decreto no fuera aplicado en la forma incondicional e inamovible que convenía a las Compañías, sino que quedara sujeto a un determinado procedimiento de experimentación y revisión al través de Comisiones Tripartitas.

Señor Presidente, los obreros fueron a la

lucha en defensa de sus intereses. ¿Habrá sido sensato continuar la huelga después que la declaración oficial del Gobierno les aseguraba el mantenimiento y aun el aumento de los salarios vigentes en la actualidad?

¿Pretende el señor Martínez Montt que los obreros debían proseguir en huelga? ¿Con qué autoridad el señor Martínez Montt pretende jugar al extremismo?

La resolución de regresar al trabajo fué adoptada por la Federación de obreros marítimos y portuarios y sus sindicatos y por el Consejo Directivo de la C. T. Ch., y fué acatada por todos los obreros.

Nadie ignora que los enemigos del régimen democrático pretendían aprovechar este movimiento para producir una ruptura entre el Gobierno y la clase obrera, para provocar un choque irreparable entre ambos. Tales elementos, por un lado, incitaban al Gobierno a extremar las medidas de represión contra los trabajadores y, por otro, trataban de empujar a estos últimos a posiciones irreductibles e intransigentes. Para sus criminales propósitos de conspiración, nada habría mejor que mantener la huelga y llegar incluso a la huelga general, contra el Gobierno.

Pero los obreros, conscientes de sus derechos y de sus deberes, no quisieron hacer el juego a sus enemigos y prefirieron una solución que, si no les hace plena justicia, cuando menos deja a salvo la integridad de sus salarios y abre el camino para la revisión del Decreto número 506.

La actitud de los trabajadores evidencia una vez más su elevada conciencia cívica y democrática y que la defensa de sus reivindicaciones propias va siempre ligada a los intereses del país y a las conveniencias de una mayor cooperación de Chile a la causa de las Naciones Unidas.

Se comprende, entonces, que incluso el Presidente de la República haya debido reconocer en su discurso de ayer el patriotismo y la serenidad de los obreros. Por mi parte, aprovecho esta oportunidad para rendir un homenaje a los trabajadores, a sus organismos sindicales y a sus líderes que, como siempre, han sabido dar ejemplo de patriotismo y espíritu democrático.

Sería absurdo pretender que el grave problema creado con la dictación y aplicación del Decreto 506 ha terminado. Los peligros que amenazan a los obreros no han desaparecido, evidentemente. Ahora surge la necesidad de luchar a fin de que el Gobierno cumpla los compromisos que contrajo ante la C. T. Ch. y la Alianza, ante la clase obrera y ante el país. Para esto hay un sólo camino: fortalecer la unidad de los obreros, vigorizar y prestigiar los sindicatos.

El discurso del señor Martínez Montt es profundamente disgregador y confusionista y tiende a debilitar la confianza del proletariado en sus sindicatos y en la C. T. Ch., en el preciso momento en que los obreros necesitan más que nunca estos instrumentos de lucha y de defensa para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que ha contraído el Gobierno, para impedir que las compañías burlen los derechos de los obreros.

No es todavía el momento de hacer un balance del movimiento de los obreros marítimos y portuarios; pero no cabe duda de que la unidad y la solidaridad de los trabajadores han sido armas eficaces de defensa para impedir que se realicen los propósitos de las Compañías de someter a los obreros a un régimen de la más terrible miseria y explotación.

No ha tenido, pues, derecho el señor Martínez Montt para hablar del supuesto fracaso de la C. T. Ch., ni a hacer declaraciones que sólo favorecen a los enemigos de los trabajadores.

Tengo la certidumbre de que la C. T. Ch. continuará luchando sin descanso a fin de que los obreros del litoral vean cumplidas sus legítimas aspiraciones y plenamente salvaguardados sus derechos y conquistas.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Pido la palabra.

El señor **Martínez Montt**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para conceder la palabra a los Honorables señores Muñoz Cornejo y Martínez Montt.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor **Muñoz Cornejo**.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Sin perjuicio de que en una sesión próxima se estudie más a fondo la cuestión planteada por el Honorable Senador que acaba de hacer uso de la palabra, estimo conveniente no dejar pasar esta oportunidad sin aclarar algunos conceptos emitidos por el Honorable señor Contreras Labarca.

Hasta hoy se había estimado que la huelga era un recurso que otorgaba la ley para resolver los conflictos entre patrones y obreros; pero de las palabras del Honorable señor Contreras Labarca — que vienen a confirmar hechos de todos conocidos — aparece que la huelga última no tenía como finalidad resolver un conflicto de esa clase, sino que era un movimiento dirigido por elementos políticos, en contra de la autoridad legítimamente constituida. Esto es un hecho evidente...

El señor **Contreras Labarca**. — Absolutamente inexacto,

El señor **Muñoz Cornejo**. — ... y perjudicial para la vida democrática del país.

No había conflicto entre los trabajadores y las casas armadoras. Las casas armadoras, en publicaciones hechas con mucha anticipación, se habían adelantado a manifestar que la aplicación del decreto gubernativo número 506, en ningún caso iba a perjudicar los intereses de los obreros.

El señor **Contreras Labarca**. — Lo dijeron después de producida la huelga.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Y ha habido grandes contradicciones en esta huelga. En Valparaíso hubo un mitin en que los dirigentes marítimos reclamaban el derecho de trabajar de día y de noche, contra lo cual han predicado tanto ciertos Senadores de la Izquierda.

E inmediatamente después de esto, el representante del Sindicato de Panificadores protestaba del trabajo nocturno. Ahí si que existe el confusionismo de que hablan los Honorables Senadores.

¿Y por qué?

Porque en el hecho no había un verdadero conflicto de intereses entre los trabajadores y los patrones. Se trataba únicamente de un movimiento político contra el Gobierno legítimamente constituido.

El señor **Contreras Labarca**. — Los hechos demostraron todo lo contrario.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solamente quiero rectificar varios aspectos de las expresiones vertidas por el Honorable señor **Contreras Labarca**.

Su Señoría ha dicho, en primer lugar, que yo me he referido a los obreros, en circunstancias que en ningún momento he aludido a ellos ni a su prestigio, sino solamente a los dirigentes, que no han sabido encauzar el movimiento y han puesto en una situación deprimente a los mismos obreros.

Es eso lo que he manifestado.

El señor **Lafertte**. — Pero el Honorable señor **Contreras Labarca** ha manifestado que esa es una acusación injusta.

El señor **Martínez Montt**. — Para afirmar esto, me atengo a los hechos, al fracaso de la huelga y a las declaraciones que ha formulado S. E. el Presidente de la República, que nadie puede poner en duda.

En otra parte de su discurso, el Primer Mandatario dice textualmente: "Ha habido en estas incidencias, artificialmente creadas en torno a la aplicación del decreto 506, algunos hechos y actitudes que deben ser considerados por la clase obrera, como fuente de enseñanzas provechosas. En primer término, la voluntad serena del Gobierno de mantener el orden y el respeto a la autoridad. En segundo lugar, la misma y firme decisión en servir, por encima de popularidades fáciles, el interés verdadero y profundo de nuestras clases trabajadoras; y finalmente..." Esto lo he leído hace un momento, pero lo quiero recalcar, porque S. E. el Presidente de la República ha expresado que los dirigentes obreros dicen una cosa a las masas, a los sindicatos, y luego van a la Moneda, a la Presidencia de la República o al Ministerio del Trabajo, expresando una cosa distinta. Y esto, señor Presidente, es un engaño que ha sido puesto de manifiesto por S. E. el Presidente de la República, y creo que no habrá nadie en esta Sala ni en todo el país que pueda desmentirlo.

El señor **Contreras Labarca**. — El Honorable señor Estay estaba presente cuando

la Alianza Democrática formuló declaraciones al señor Ministro del Trabajo.

El señor **Martínez Montt**. — Para terminar quiero dejar constancia de que no me he referido a la clase obrera, como pretendió el Honorable señor **Contreras Labarca**, ni a los dirigentes sindicales que saben guiar en buena forma a los obreros, sino solamente a aquellos dirigentes que no han sabido dirigir en buena forma un movimiento.

No es que pretenda decir que en la "Alianza Popular Libertadora" no estaba representado mi Partido...

—Risas en la Sala.

El señor **Contreras Labarca**. — ¡No confunda!

¡Su Señoría se está revelando!

El señor **Martínez Montt**. — Quiero decir la Alianza Democrática.

Mi partido estará siempre con los trabajadores, luchando como lo ha hecho hasta este momento, sin mentores, y seguramente los obreros deben de estar más convencidos de la sinceridad de nuestra actuación que de los engaños de que son objeto por parte de otros.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a dar lectura a algunas indicaciones pendientes.

CARNET PROFESIONAL

DE PELUQUEROS

El señor **Secretario**. — El Honorable señor **Grove**, don **Marmaduke**, pide que se solicite en su nombre, a S. E. el Presidente de la República, la inclusión en la Convocatoria del proyecto de ley sobre Carnet profesional de peluqueros.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo a S. E. el Presidente de la República.

MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL PERSONAL DE NOTARIAS, CONSERVADORES DE BIENES RAICES Y ARCHIVOS JUDICIALES.

El señor **Secretario**. — Los Honorables señor **Contreras Labarca** y **Martínez**, don **Carlos Alberto**, formulan indicación para

que se dirija oficio al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva incluir en la Convocatoria de la presente legislatura extraordinaria, el proyecto de ley sobre mejoramiento económico del personal de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales.

El señor Durán (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo a nombre de los Honorables Senadores.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 49 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 28 minutos.

NUEVA ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES DEL TRABAJO.

El señor Secretario. — Quedó pendiente de la sesión de ayer el pronunciamiento del Honorable Senado acerca de un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, en que comunica que ha desechado el veto formulado por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que creó las Cortes del Trabajo y estructuró los tribunales del ramo.

En la cuenta de hoy aparece incluido un Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que manifiesta que ha resuelto retirar las observaciones que había formulado al proyecto en referencia, que habían sido ya rechazadas por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor Martínez (don Carlos Alberto). — Queda reconocido que el Congreso fué justo al dar su aprobación a ese proyecto.

El señor Durán (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se darán por retiradas las observaciones.

Acordado.

FACULTADES ESPECIALES DE ORDEN ECONOMICO

El señor Secretario. — Figura a continuación el proyecto sobre facultades especiales de orden económico.

El informe de Comisión, dice así:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca del oficio de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 4 de noviembre del mes en curso, en que comunica que ha aprobado algunas y desechado otras de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para adoptar diversas medidas de carácter económico y financiero.

Con fecha 6 de septiembre del año en curso, esta misma Comisión, en un largo y detallado estudio, tuvo el honor de daros a conocer el alcance de las diversas materias a que se refiere esta iniciativa de ley, y los motivos que justificaban las emiendas o adiciones que se permitió proponer. La Comisión se refiere, pues, a su primitivo informe y considera innecesario hacer un nuevo análisis de estas materias. Por ese motivo se limita a señalar al Honorable Senado el criterio que, a su juicio, debe adoptarse acerca de los acuerdos señalados en el oficio de la Honorable Cámara".

La primera modificación tiene por objeto substituir la denominación del Título I. "Estabilización de Precios", por la siguiente: "Rentas de arrendamiento".

Y suprimir los artículos 1.º y 2.º, que dicen:

"Artículo 1.º Por exigirlo el interés nacional, facúltase al Presidente de la República para estabilizar los precios de las mercaderías, de los alquileres y de los servicios, de acuerdo con las normas siguientes.

Artículo 2.º Se tendrá por mercadería a todo artículo o materia prima que pueda ser objeto de comercio, sea que su venta se realice al por mayor o al por menor; por alquiler, la renta de arrendamiento que se cobre por una propiedad, sea destinada a habitación o a local industrial o comercial, y por servicio, a los prestados a un tercero que no los emplee con fines industriales o comerciales.

No quedan comprendidos en la disposición a que se refiere el artículo 1.º los ser-

vicios que se refieren a las profesiones liberales”.

La Comisión os recomienda que insistáis en esta modificación anteriormente introducida por el Honorable Senado.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, la Corporación insistirá sobre estas modificaciones.

El señor **Contreras Labarca**. — No señor. Que se vote.

El señor **Walker**. — ¿Se trata de la primera modificación?

El señor **Secretario**. — De la primera, señor Senador.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable señor Senador pide votación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se insiste o no en las modificaciones.

—(Durante la votación):

El señor **Rivera**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ha habido una pequeña confusión en cuanto al voto del Honorable señor **Errázuriz**.

El señor **Errázuriz**. — Efectivamente, señor Presidente. Estoy pareado con el Honorable señor **Domínguez**, pero con la facultad de traspasar mi pareo a otro señor Senador y entoces poder votar.

Debidamente autorizado, traspaso mi pareo al Honorable señor **Haverbeck** y voto que sí.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 24 votos por la afirmativa, 8 votos por la negativa y 1 abstención por pareo.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable Senado acuerda insistir en la modificación.

El señor **Secretario**. — La segunda modificación consiste en agregar al artículo que se propone en substitución del artículo 4.º, la frase que dice: “...y esta rebaja no podrá ser inferior al 20 por ciento”. La Comisión recomienda no insistir en esta modificación.

El señor **Contreras Labarca**. — Los Se-

nadores del Partido Comunista votaremos favorablemente la proposición de la Comisión, en virtud de que existe un compromiso entre los partidos que constituyen la Alianza Democrática de Chile, de presentar inmediatamente un proyecto de ley que legisle ampliamente sobre el problema de los alquileres y que, entre otras cosas, contenga una disposición tendiente a establecer una rebaja general de un veinte por ciento en los arriendos, la prohibición de los lanzamientos, etc.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — El Partido Socialista se encuentra en la misma situación y va a votar favorablemente el informe de la Comisión.

A pesar de todo el esfuerzo que este Partido ha hecho para obtener que este proyecto sea una ley que rebaje efectivamente los arrendamientos, no lo ha conseguido. La ley, como está ideada, se puede burlar; el Partido Socialista con los demás partidos de la Alianza Democrática, hicieron en el Honorable Senado diversas indicaciones para evitar que se burlen esas disposiciones, pero no se obtuvo la aprobación de todas ellas, y, en consecuencia, ésta será una nueva ley que no beneficiará en nada a los arrendatarios; pero deseo dejar establecido que será despachada en esta forma no por culpa del Partido Comunista ni del Partido Socialista.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se acordará no insistir en esta modificación.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La tercera modificación tiene por objeto agregar el siguiente artículo nuevo a continuación del artículo 4.º:

“Agréganse al artículo 12 de la ley número 6,844, los siguientes incisos:... etc.”.

La Comisión os propone que no insistáis en esta modificación.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión esta modificación.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, se acordará no insistir sobre esta modificación.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Modificación del Honorable Senado, por la cual se redacta la primera parte del artículo que se propone en reemplazo del artículo 6.º, en la siguiente forma:

“El Presidente de la República reglamentará el ejercicio de la profesión de corredor de propiedades y de productos, fijando, además, las tasas máximas de comisión que podrán cobrar por su intervención”.

La Comisión os recomienda que insistáis en esta modificación.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán** (Don Eleodoro E). — Pido que el Senado no insista.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Cómo dice el artículo 6.º de la Honorable Cámara de Diputados?

El señor **Prieto**. — El artículo 6.º, dice: “El Presidente de la República reglamentará el ejercicio de la profesión de corredor de propiedades y de productos, fijando además, las tasas máximas de comisión que podrán cobrar por su intervención, no pudiendo ser superiores al dos por ciento para los corredores de productos y para la compraventa de propiedades, ni superior a la tercera parte de la renta de un mes en el caso de arrendamiento”.

Me parece que en el Honorable Senado se agregó un inciso a este artículo del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Contreras Labarca**. — Es el inciso que dice: “En ningún caso podrá cobrarse comisión al arrendatario si se trata de arrendamiento”.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Esto ha sido aprobado por ambas Cámaras.

El señor **Prieto**. — Habrá que optar por la redacción de la Honorable Cámara de Diputados o por la del Senado.

El señor **Contreras Labarca**. — Creo que es mejor la redacción de la Honorable Cámara.

El señor **Prieto**. — Me parece que podemos insistir.

El señor **Walker**. — Tal como lo indica la Comisión.

El señor **Durán** (Presidente). — Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación):

El señor **Amunátegui**. — Voy a votar por la insistencia tal como lo hice en la Comisión de Hacienda, en unión de los Honorables señores Azócar, Torres y Guzmán (don Eleodoro E), que firman este informe, pues no veo los antecedentes nuevos que puedan haberse producido desde que este proyecto se discutió en la Comisión de Hacienda, para que los señores Senadores puedan haber cambiado su opinión. Por eso, aunque no figuro en el informe, estoy de acuerdo con esto y voto afirmativamente.

El señor **Contreras Labarca**. — La Redacción de la Honorable Cámara es mejor que la del Senado.

El señor **Secretario**. — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Durán** (Presidente). — Terminada la votación.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 20 votos por la afirmativa; 13 por la negativa y 1 pareo.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable Senado acuerda no insistir en esta modificación.

El señor **Walker**. — Pero habría que ver si esa disposición nació en el Honorable Senado, en cuyo caso sería ésta la Cámara de origen.

El señor **Amunátegui**. — Desgraciadamente, no, señor Senador.

El señor **Secretario**. — Quinta modificación, que tiene por objeto agregar la siguiente frase final en el inciso 2.º del artículo 7.º: “o a las necesidades de la producción agrícola e”.

La Comisión recomienda al Honorable Senado insistir en esta modificación.

El señor **Contreras Labarca**. — En esto hay manifiestamente una omisión, porque el inciso agregado debe decir: “o a las necesidades de la producción agrícola e industrial”. Falta la palabra “industrial”.

El señor **Guzmán**.— Eso consta en el proyecto primitivo.

El señor **Contreras Labarca**.— Pero falta esa palabra.

El señor **Ortega**.— Propongo que se faculte a la Mesa para salvar la posible omisión que pueda haber en este caso.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, la Mesa quedará facultada para salvar esta omisión.

El señor **Amunátegui**.— ¿Se aceptaría, entonces, la modificación del Honorable Senado?

El señor **Guzmán**.— El proyecto de la Honorable Cámara dice exactamente igual: "o a las necesidades de la producción agrícola e".

El señor **Ortega**.— Podríamos facultar a la Mesa para que salve esta omisión, en el caso de que ella existiera.

El señor **Amunátegui**.— ¿Este es un agregado del Honorable Senado?

El señor **Guzmán**.— Digo que la modificación tiene por objeto agregar la siguiente frase en el inciso 2.º del artículo 7.º: "o a las necesidades de la producción agrícola e", y vino en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados número 12.172. Esa rama propone suprimirla y nosotros hemos acordado insistir.

El señor **Durán** (Presidente).— Si no se pide votación, el Honorable Senado aceptará la proposición de la Comisión.

El señor **Contreras Labarca**.— Pero falta la palabra "industrial", señor Presidente.

El señor **Amunátegui**.— Creo que podría ser "agrícola", no más.

El señor **Prieto**.— La modificación que introdujo el Honorable Senado consistió en agregar la siguiente frase final en el inciso 2.º del artículo 7.º: "o a las necesidades de la producción agrícola e industrial".

El artículo dice lo siguiente, en el inciso 2.º:

"Establecido el carácter esencial de las mercaderías o materias primas, será obligatoria la declaración de las existencias

por todas las personas que las tengan en cualquiera cantidad no destinada al consumo personal inmediato".

El Honorable Senado propuso agregar la frase: "o a las necesidades de la producción agrícola e industrial".

El señor **Guzmán**.— Así es que comprende la palabra "industrial".

El señor **Prieto**.— Pero parece que en el oficio que se envió a la Honorable Cámara de Diputados no se agregó la palabra "industrial".

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece a la Sala, la Mesa quedará autorizada para salvar esta omisión si ella existiere.

Queda así acordado.

Si no hay inconveniente, daré por aceptada la proposición de la Comisión y se insistirá en la modificación.

Acordado.

El señor **Secretario**.— La sexta modificación consiste en redactar el artículo 13 en la siguiente forma: "Las personas que no efectúen las inversiones que indica el artículo anterior, estarán obligadas ... etc.".

La Comisión os propone que insistáis en esta modificación.

El señor **Walker**.— No tiene objeto insistir.

El señor **Contreras Labarca**.— ¿A qué artículo se refiere esta modificación, señor Presidente?

El señor **Secretario**.— Al artículo 13.

El señor **Prieto**.— Se trata nada más que de una frase que difiere solamente en la redacción. El proyecto del Senado dice: "Las personas que no efectúen las inversiones... etc."; el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados dice: "Los contribuyentes que no den cumplimiento a las obligaciones impuestas...".

El señor **Maza**.— Yo demostré que era mejor decir los contribuyentes.

El señor **Ortega**.— Pero pueden no ser contribuyentes.

El señor **Contreras Labarca**.— La modificación tiene importancia porque el artículo 12 del proyecto del Honorable Senado (13 de la Cámara de Diputados) está redactada en la siguiente forma:

"Artículo 12. Las personas que no efectúen

túer las inversiones que indica el artículo anterior, estarán obligadas a comprar por una cantidad equivalente a la inversión no realizada, bonos que emitirá la Corporación de Fomento de la Producción para la realización del plan agropecuario a que se refiere el título IX de la presente ley".

De manera que en este artículo 12, introducido por el Honorable Senado, se da el financiamiento para un plan agropecuario. Lo justo es entonces que el Senado insista.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se declarará que el Senado insiste en su redacción.

El señor **Prieto**. — Yo voto en contra de la insistencia porque no soy partidario del plan agropecuario y voy a manifestar mi opinión contraria a todos estos artículos.

El señor **Amunátegui**. — Esto ya fué aprobado por el Senado y necesariamente hay que dar el financiamiento. Por lo demás, sobre el plan agropecuario Su Señoría no va a poder hablar en esta oportunidad.

El señor **Lafertte**. — Ya perdió la batalla.

El señor **Del Pino**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Del Pino**. — Aunque no sea reglamentario, creo de mi deber, como representante del gremio de los agricultores en este Honorable Senado, expresar mi opinión.

El señor **Guzmán**. — ¿No la expresó ya Su Señoría?

El señor **Del Pino**. — La voy a expresar otra vez.

—Risas.

El señor **Prieto**. — Quiéralo o no Su Señoría, va a tener que oírlo nuevamente.

El señor **Guzmán**. — Por lo demás, yo lo oigo con todo agrado.

El señor **Del Pino**. — No estoy de acuerdo con el plan agropecuario que presenta el Gobierno, desde luego porque...

El señor **Guzmán**. — No lo presenta el Gobierno.

El señor **Del Pino**. — Porque se nos pro-

pone un estanco del trigo. Nadie en el Honorable Senado puede dejar de saber lo que significa el estanco del trigo.

El señor **Contreras Labarca**. — Es una necesidad nacional.

El señor **Guzmán**. — Pero no se está debatiendo esto, señor Presidente.

El señor **Del Pino**. — Si no fuera mucho atrevimiento, me permitiría pedir al Honorable Senado, invocando su serenidad y patriotismo, que estudiáramos este plan agropecuario con mayor detención.

El señor **Torres**. — Pero esto ya está aprobado, Honorable Senador, por el Senado y por la Cámara de Diputados.

El señor **Azócar**. — Proponga un nuevo proyecto de ley para modificarlo, Su Señoría.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Su Señoría ni siquiera observó este punto en la discusión general del proyecto.

El señor **Del Pino**. — Si ya está aprobado, está bien.

El señor **Rivera**. — Está mal.

El señor **Del Pino**. — Sin embargo, creo que debiéramos hacer un estudio más detenido.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aceptado el criterio que propone la Comisión.

El señor **Rivera**. — Que se vote, señor Presidente; quiero que el plan quede sin financiamiento.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a votar.

El señor **Maza**. — Se trata solamente de una cuestión de redacción, y no de financiamiento. Existe aquí una confusión de ideas.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si el Honorable Senado insiste o no en esta modificación.

—Durante la votación.

El señor **Ortega**. — Lo cierto es que no sabemos cuál idea es la que se vota.

El señor **Azócar**. — Se trata sólo de cambiar la palabra "contribuyentes" por "personas".

El señor **Maza**.— ¿Por qué no se da lectura al artículo propuesto por la Honorable Cámara de Diputados y a la modificación propuesta por el Honorable Senado, señor Presidente?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Ojalá que en cada caso se hiciera lo mismo. Es mejor para orientarse.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a dar lectura al artículo de la Cámara de Diputados y al que aprobó el Honorable Senado.

El señor **Secretario**.— El artículo 13 de la Honorable Cámara de Diputados dice:

“Artículo 13. Los contribuyentes que no den cumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo anterior, estarán obligados a comprar bonos de la Corporación de Fomento de la Producción por una cantidad equivalente a la totalidad de la inversión no realizada.

Para este efecto, la Corporación de Fomento de la Producción emitirá bonos que colocará a la par y que serán tomados por los infractores. Estos bonos se emitirán por el plazo, tipo y condiciones que determine el Reglamento que dicte el Presidente de la República, pero su interés no podrá ser inferior al 3 por ciento ni superior al 5 por ciento anual”.

El Honorable Senado propone redactar este mismo artículo en la siguiente forma:

“Artículo 12. Las personas que no efectúen las inversiones que indica el artículo anterior, estarán obligadas a comprar por una cantidad equivalente a la inversión no realizada, bonos que emitirá la Corporación de Fomento de la producción para la realización del plan agropecuario a que se refiere el título IX de la presente ley.

Para este efecto, la Corporación de Fomento de la Producción emitirá bonos que colocará a la par y que serán tomados por las personas antedichas. Estos bonos se emitirán por el plazo, tipo y condiciones que determine el reglamento que dicte el Presidente de la República; pero su interés no podrá ser inferior al 3 por ciento ni superior al 5 por ciento anual”.

El señor **Maza**.— Como vemos, la única diferencia consiste en haber sustituido la

palabra “contribuyentes”, por “personas”, y el término “infractores”, por las palabras “personas antedichas”.

Este cambio se debió a que, en realidad, no se trata de contribuyentes, pues no se establecen contribuciones, sino sólo se trata de la destinación de los capitales.

El señor **Prieto**.— Hay, además, otra diferencia. En el artículo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados se dice: “Los contribuyentes que no den cumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo anterior, estarán obligados a comprar bonos de la Corporación de Fomento de la Producción por una cantidad equivalente a la totalidad de la inversión no realizada”. En cambio, el artículo propuesto por el Honorable Senado dice: “Las personas que no efectúen las inversiones que indica el artículo anterior, estarán obligadas a comprar por una cantidad equivalente a la inversión no realizada, bonos que emitirá la Corporación de Fomento de la Producción para la realización del plan agropecuario a que se refiere el Título IX de la presente ley”.

De manera, entonces, que en el artículo del Honorable Senado se da un destino especial a estos aportes; en cambio, de acuerdo con el que aprobó la Honorable Cámara de Diputados, estos fondos podrían entrar a rentas generales de la Nación o a cualquier otro rubro, incluso se podría con ellos saldar el déficit, que es bastante considerable.

El señor **Del Pino**. — No sé si el señor Ministro se ha querido referir al autor del plan agropecuario; en todo caso, daré a conocer el siguiente dato ilustrativo: las Sociedades Agrícolas y la casi totalidad de los agricultores de Chile no aceptan este plan agropecuario. Esto lo declaro con perfecto conocimiento de causa.

El señor **Laferte**.— Ese plan es ya ley de la República.

El señor **Del Pino**.— Deseo que el Honorable Senado tenga conocimiento de lo siguiente: cuando en Francia ascendió Blum al poder, se implantó una oficina del trigo, que significó al Estado una pérdida de 15.000.000.000 de francos y fueron tan formidables los escándalos producidos con es-

to que fué necesario liquidar dicha oficina repentinamente.

El señor **Grove** (don Mañaduke).—Esa sería probablemente la obra de la quinta columna, organización que no debe existir en Chile.

El señor **Del Pino**. — Pero hay aprovechadores.

La producción bajó en ese período, de 8 millones de quintales a 6 millones. De país exportador, Francia tuvo que convertirse en país importador para poder cubrir su consumo.

Exactamente lo mismo temo que pase aquí. Con motivo de este famoso 'estanco' del trigo, se necesitarán de 1.500 a 2.000 empleadós; de modo que su costo, en total, será, aproximadamente, de 80 millones de pesos.

El señor **Contreras Labarca**. — ¡Qué fantasía!

El señor **Del Pino**. — Como no deseo extenderme en mayores consideraciones, termino dejando constancia de estos antecedentes a fin de que el señor Ministro del ramo los tome en consideración, y también para que los Honorables colegas que los desconocían, sepan estas cosas.

Voto que sí.

El señor **Rivera**. — No, señor Presidente, porque considero que aceptar esta modificación equivaldría a aceptar implícitamente el plan agropecuario, con el cual no estoy de acuerdo.

El señor **Del Pino**. — Voy a rectificar mi voto, señor Presidente. Como yo tampoco acepto el plan agropecuario, voto que no.

El señor **Rivera**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa y 12 por la negativa.

El señor **Durán** (Presidente). — El Senado no insiste.

El señor **Rivera**. — Propondría que se prorrogara la hora, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Está prorrogada en 55 minutos, señor Senador.

El señor **Rivera**. — Sería preferible prorrogarla hasta terminar el proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la sesión hasta terminar el estudio de las modificaciones hechas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La modificación siguiente es la que suprime el artículo 14, que dice:

“Para los efectos del impuesto establecido en la ley número 7.144, de 5 de enero de 1942, quedarán exentos del impuesto de 3.ª categoría los reavalúos de los bienes raíces que sean autorizados por la Dirección General de Impuestos Internos”.

Como consecuencia de haberse desechado la supresión del artículo 14, queda suprimido el artículo nuevo propuesto por el Honorable Senado, a continuación del artículo 16, que dice:

“Los reavalúos de bienes raíces que practique directamente la Dirección General de Impuestos Internos, de acuerdo con las Leyes del Impuesto a la Renta y de Contribución a los Bienes Raíces, serán válidos para los efectos del impuesto establecido en la ley número 7.144, de 5 de enero de 1942, sin que para ello sea necesario pagar el impuesto de tercera categoría”.

La Honorable Comisión os recomienda insistir en esta modificación.

El señor **Alessandri**. — Con la venia del señor Presidente, deseo hacer una aclaración. Entiendo que el informe de la Comisión se refiere, en este caso, a dos artículos, al 14 y al 16, porque en la página 2 del informe de la Honorable Cámara de Diputados, se dice: “Como consecuencia de haberse desechado la supresión del artículo 14, queda suprimido el artículo nuevo propuesto por el Honorable Senado, a continuación del artículo 16”.

En consecuencia, el Honorable Senado, según el informe de la Honorable Comisión debe insistir en el mantenimiento de dos artículos, del 14 y del 16.

El señor **Secretario**. — Se comprende tanto el artículo 14 como el 16, que la Honorable Cámara de Diputados ha rechazado.

La Comisión propone al Honorable Senado insistir.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se acordará insistir.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La octava modificación es aquella por la cual se agrega un tercer artículo nuevo en reemplazo del artículo 17, signado bajo el N.º 18, y que dice:

“Se faculta al Presidente de la República para que otorgue a las nuevas empresas chilenas, cuyo objeto sea producir o transformar cobre, fierro o acero, y que utilicen minerales nacionales, los siguientes beneficios tributarios:

a) Liberación total o parcial de todo impuesto sobre la renta y sobre beneficios ordinarios y extraordinarios que afectan a las utilidades sociales;

b) Liberación de toda contribución fiscal que afecte a los inmuebles;

c) Liberación de todo impuesto que afecte a la exportación de sus productos;

d) Liberación de los derechos a que se refiere el inciso tercero del artículo 25 de la ley N.º 7,200, a la internación de la maquinaria y elementos necesarios para sus instalaciones.

Las compañías beneficiadas gozarán de estas franquicias durante el plazo de veinte años, a contar desde la fecha de la escritura pública a que se reduzca el Decreto Supremo que se les otorgue”.

La Comisión recomienda al Honorable Senado que insista en este artículo.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece al Honorable Senado, se acordará insistir.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Esta insistencia significa que ya no se puede presentar un nuevo proyecto de ley

tratando de dar facilidades para la organización de la industria del acero en Chile?

—**Varios señores Senadores.**— ¡No!

El señor **Maza**. — En absoluto. Más adelante puede modificarse, derogarse o reemplazarse totalmente por otra ley.

El señor **Azócar**. — Pueden presentarse todas las reformas que se crea necesario introducir.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Pero, ¿no dice la Constitución que si se rechaza una idea no puede insistirse en ella antes de un año?

El señor **Videla**. — Es que hemos aprobado la idea.

El señor **Contreras Labarca**. — La insistencia significa que el artículo 18 queda aprobado.

El señor **Durán** (Presidente). — Efectivamente, señor Senador.

El señor **Laferte**. — Y puede modificarse antes de un mes si se desea.

El señor **Amunátegui**. — Mañana mismo.

El señor **Secretario**. — La modificación siguiente consiste en consultar el siguiente artículo nuevo, a continuación del 17 y que figura bajo el número 19 en el proyecto del Honorable Senado:

“No obstante lo dispuesto en el artículo 11, con autorización del Presidente de la República, podrá invertirse el todo o parte de las utilidades extraordinarias en habitaciones para el dueño de la industria o comercio y para su personal de empleados u obreros”.

La Comisión os recomienda no insistir en esta modificación.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no se pide votación, se acordaría no insistir.

El señor **Walker**. — Pido que se vote, señor Presidente, porque votaré por la insistencia.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación la insistencia.

—**Durante la votación.**

El señor **Alessandri**. — Creo que es más útil para el pueblo que lo que indica esta disposición sólo pueda hacerse con autorización del Presidente de la República.

Voto que sí.

El señor **Durán** (Presidente). Terminada la votación.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa y 14 por la negativa.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable Senado acuerda no insistir.

El señor **Secretario**. — Modificación del Honorable Senado que tiene por objeto re fundir los artículos 18, y 19 en el siguiente:

“Artículo... Créase el Consejo de Subsistencias y Precios, como organismo asesor y consultivo del Ministerio de Economía y Comercio, el que será integrado... etc.”.

La Comisión recomienda insistir en esta modificación.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Si le parece al Honorable Senado, se acordará insistir en esta modificación.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Modificación del Honorable Senado que desecha los siguientes números 1) y 2) del segundo de los artículos nuevos propuestos en reemplazo de los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, que aparece signado con el número 24 en el oficio del Honorable Senado.

“1) La fijación de las normas generales de acción del Comisariato;

“2) La aprobación de las bases técnicas para los estudios de costo de producción y distribución que deberá practicar el Comisariato”.

La Comisión propone insistir en esta modificación.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación

Si no se pide votación, se acordará insistir en esta modificación.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Modificación del Honorable Senado que suprime el artículo 6.º de los artículos nuevos propuestos en reemplazo de los artículos 21 a 16, que figura bajo el número 28 y que dice:

“Artículo... Los Directorios de las Sociedades Anónimas deberán renovarse por mitades... etc.”.

La Comisión recomienda insistir en esta modificación.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión esta modificación.

Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**. — Yo propondría que se vote, señor Presidente, porque deseo no insistir.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

El señor **Azócar**. — Hubo un acuerdo de caballeros sobre esta materia, y supongo que se cumplirá.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Entre qué caballeros?

El señor **Azócar**. — Hubo un acuerdo que fué aprobado con la concurrencia del Partido Liberal, en el sentido de dar aprobación, a todo lo que propusiera el señor Ministro de Hacienda en este artículo.

El señor **Walker**. — Dejo constancia de que el Partido Conservador no ha tomado parte en tal acuerdo.

El señor **Azócar**. — En realidad, el Partido Conservador no ha tomado parte.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 14 por la negativa y 1 pareo.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable Senado acuerda no insistir.

El señor **Secretario**. — La siguiente modificación es aquella por la cual el Honorable Senado suprime la letra “B” de la disposición que refunde los artículos 37 y 38, que figura bajo el número 30 en el oficio del Honorable Senado y que dice:

“B) Intercálase, en los incisos primeros de los artículos 86 y 87, después de la palabra “obreros”, la frase: “empleados domésticos y particulares”.

La Comisión os recomienda no insistir.

El señor **Bustos** (Ministro del Trabajo). — Creo indispensable explicar brevemente la situación que se presenta con respecto al título V, sobre la reglamentación del trabajo y previsión de cesantía.

Este título vino de la Honorable Cámara de Diputados, compuesto por diversos artículos. En la Comisión del Honorable Senado se le hizo una pequeña modificación de redacción y en el Honorable Senado mismo se ordenaron esos diversos artículos como letras de una misma disposición; pero, al transcribirse el acuerdo del Senado a la Honorable Cámara de Diputados, se hizo, como vulgarmente se dice, un trastrueque de copia y se pusieron al final de las letras en que estaba ordenado este Título, dos letras que estaban antes. De manera que aparece un verdadero absurdo, porque vienen a quedar en un solo artículo tres artículos, y quedaría el que es último al comienzo de estos tres artículos.

Esto puede apreciarse perfectamente en el Boletín en que la Honorable Cámara de Diputados comunicó esta situación al Honorable Senado.

En esta forma quedaría una redacción ininteligible, lo que resulta bastante grave tratándose de una ley fundamental como ésta, que introduce modificaciones al Código del Trabajo.

Pero es muy fácil verificar que se trata sólo de una mala colocación de artículos. De manera que esto es grave por una parte; pero, por otra, tiene fácil remedio. Por eso, deseo insinuar al Honorable Senado que acuerde autorizar a la Mesa para que dé a estos artículos la colocación que les corresponde y la ordenación que deben tener es la que tienen en el informe de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado.

El señor **Rivera**. — Tendría que recabarse el mismo acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Guzmán**. — En el trámite en que se encuentra el proyecto, no se puede hacer ninguna modificación de redacción.

El señor **Martínez Montt**. — No se modifica la redacción.

El señor **Bustos** (Ministro del Trabajo). Sólo se trata de ordenación de artículos. Se colocan tres artículos juntos, en lugar de quedar separados. Es un trabajo de coordinación.

El señor **Durán** (Presidente). — Si al

Senado le parece, la Mesa quedará autorizada para hacer la ordenación que indica el señor Ministro.

El señor **Rivera**. — Sin el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, no puede hacerse.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Parece que, aparte del trastrueque de artículos de que ha hablado el señor Ministro del Trabajo, hay una modificación de redacción, porque dice "B) Intercálase, en los incisos primeros de los artículos 86 y 87, después de la palabra "obreros" la frase: "empleados domésticos y empleados particulares".

El señor **Bustos** (Ministro del Trabajo). — Eso fué aprobado por el Honorable Senado y rechazado por la Honorable Cámara de Diputados. Es otro aspecto de la cuestión.

El señor **Torres**. — El señor Ministro no se ha referido a eso, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pero debemos considerar la cuestión en conjunto, y, por lo tanto, tendríamos que dividir la votación.

El señor **Torres**. — Pero el señor Ministro no se ha referido a eso, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Yo estaría de acuerdo en que se arregle este trastrueque de artículos de que habla el señor Ministro del Trabajo, pero antes pediría que se vote la modificación.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a votar la modificación.

El señor **Bustos** (Ministro del Trabajo). — ¿Me permite, señor Presidente?

Si pudiera decir algunas palabras sobre esta materia, diría que vería con mucho agrado que el Honorable Senado insistiera en su primitiva modificación.

A pesar de que la Comisión recomienda no insistir, me permito proponer que se insista, porque se trata de dar a los servicios del Trabajo una facultad que es clásica en este aspecto, o sea, que tengan las más amplias facultades posibles para intervenir en la colocación de toda clase de asalariados. Hoy día esta cuestión no está perfectamente clara, por cuyo motivo se trata de hacer coincidir la ley con la rea-

lidad. Esto lo tuvo presente la otra vez la Comisión de Hacienda y lo aprobó el Honorable Senado.

Mi petición de insistencia obedece a que éste es un asunto importante para los servicios del trabajo.

El señor **Walker**. — Voy a proponer al Honorable Senado que no insista en su anterior acuerdo.

Se trata de que para los empleados domésticos es beneficioso disponer de los mayores medios posibles para obtener sus colocaciones y que esto no sólo quede entregado a una función administrativa, sino que, de acuerdo con la libertad de comercio y de justicia que consigna nuestra Constitución, se permita la acción de todas aquellas empresas que facilitan la ocupación de mucha gente. Mientras mayores medios tengan los empleados domésticos para conseguir ocupación, más probabilidades tendrán de beneficiarse.

Por estas razones, votaré por que el Honorable Senado no insista en su acuerdo anterior.

El señor **Contreras Labarca**. — Votaremos por la no insistencia, a petición expresa del Sindicato de Empleados Domésticos.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se insiste o no en esta modificación.

—(Durante la votación):

El señor **Rivera**. — Voto por la no insistencia, a petición del Sindicato de Dueñas de Casas...

—Risas.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 30 votos por la afirmativa y 1 pareo.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable Senado acuerda no insistir.

El señor **Secretario**. — Modificación del Honorable Senado por la cual se substituyen los siguientes incisos del artículo 42, signado con el número 32 en el oficio del Honorable Senado:

“Artículo... Los grados y sueldos del

personal civil de la Administración Pública, serán los siguientes:

Grado 1.º, 72.000 pesos;

Grado 2.º, 66.000 pesos;

... etc.

Contralor General de la República, Director General de Obras Públicas, etc.”

La Comisión os propone que insistáis en esta modificación y, como consecuencia, que insistáis también en los incisos tercero y cuarto de este mismo artículo, que dicen:

“Los funcionarios sobre el grado 1.º actual, o sea con sueldo superior... etc.”

“Los funcionarios que actualmente tengan un sueldo superior a 75.000 pesos, tendrán un aumento de... etc.”

Por la misma razón expresada, la Comisión os recomienda que insistáis en los siguientes incisos 6.º y 1.º, de este artículo, que dicen:

“Los funcionarios a que se refiere la presente Ley... etc.”

“Los funcionarios de la Administración Pública que estuvieren actualmente disfrutando... etc.”

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Esta disposición, señor Presidente, significa un aumento de los gastos públicos por la suma de 113 millones de pesos, el que no tiene financiamiento alguno, y aunque el Gobierno reconoce que puede haber razones de justicia para subir algunos sueldos, no puede aceptar que se suban sin que se indique de dónde se van a sacar los recursos para financiarlos. Tampoco puede aceptar, y no cree el Gobierno conveniente, que se suban simplemente los sueldos, sin haber hecho previamente un estudio detallado de toda la organización de la Administración Pública, con el fin de evitar numerosos errores, injusticias manifiestas, como se desprende de la existencia de personal calificado con funciones absolutamente idénticas y sueldos distintos. Todas estas anomalías, que existen en nuestra Administración, conviene arreglarlas.

Es absolutamente necesario hacer algo para uniformar los servicios y los sueldos que corresponden a ellos, y es también indispensable ver si hay empleados cuyas funciones no sean necesarias en estos servicios, para colocarlos en plantas suplementarias, y no llenar las vacantes cuando ellas se produzcan.

Ninguno de esos estudios se ha hecho, y ninguno se propone ni en el acuerdo del Honorable Senado ni en el que sugiere la Honorable Cámara de Diputados.

El proyecto de la Honorable Cámara de Diputados tiene, sin embargo, la intención de efectuar una corrección general en los sueldos, a fin de uniformarlos según las funciones que se desempeñen. Por ese motivo lo encuentro mejor, aun cuando reconozco que merece también críticas y que habría necesidad de corregirlo.

Sé que quizás hiero con estas palabras las esperanzas muy legítimas de casi todo el personal de la Administración Pública que aun no ha tenido un aumento de sus sueldos, pero yo digo a ese personal que también él debe estar dispuesto a ponerse al servicio del país, por encima de sus propios intereses y que debe, conjuntamente con el Gobierno y con el Ministro que habla, preocuparse de estudiar, en el plazo más breve posible, un proyecto que signifique un verdadero servicio a la Nación, tanto de reorganización de la Administración Pública, como de señalamiento de la economía que debe efectuarse, y entonces el Parlamento otorgará los fondos necesarios para un aumento que en justicia corresponde.

Desespero de que mis palabras sean oídas por el Honorable Senado. Sé que en esto no hay partidos, ni tendencias, ni principios. Todos dejarán solo al Gobierno.

He dicho.

El señor **Azócar**. — ¡Su Señoría es derrotista!

El señor **Rivera**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra.

El señor **Rivera**. — Señor Presidente, el señor Ministro de Hacienda ha manifestado que el proyecto del Honorable Senado importa un mayor gasto de ciento trece millo-

nes de pesos y que en esta situación, no estando financiado el gasto, el Gobierno no lo puede aceptar.

Nos encontramos ante un dilema y un conflicto. En efecto, prestamos nuestra más franca colaboración al señor Ministro de Hacienda, pero no podemos, por otra parte, desentendernos de que el artículo de la Honorable Cámara de Diputados contiene una disposición que en nuestro concepto va más allá de los términos de la Constitución, como quiera que otorga una facultad al Presidente de la República, que no puede ejercerse sino en virtud de una ley especial.

Nosotros deseáramos complacer al señor Ministro, porque estimamos absolutamente justas y adecuadas las expresiones que ha vertido en cuanto al mayor gasto que importa el proyecto del Honorable Senado, pero no podemos aceptar lo que propone la Honorable Cámara de Diputados, porque estimamos que contiene una disposición inconstitucional.

No votaremos en contra de la fórmula propuesta por el señor Ministro de Hacienda, por deferencia y como muestra de acatamiento a su política, pero nos abstendremos de votar.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — En la sesión de ayer me permití señalar a esta Corporación la contradicción que podría presentarse entre este proyecto y la Constitución, debido a las recientes reformas de nuestra Carta Fundamental aprobadas el domingo próximo pasado. Pero el señor Ministro, que ha hecho un llamado a la conciencia de los políticos, tiene a su alcance la posibilidad de coordinar la reforma con este aumento de sueldos que él considera desproporcionado.

Si el Gobierno no puede adoptar esta actitud, no podemos nosotros ir más lejos y debemos cumplir, lisa y llanamente la Constitución.

El señor **Guzmán**. — En la discusión anterior del proyecto, tuve oportunidad de manifestar las razones que había para aceptar el Título X propuesto por el Honorable Senado, que se refiere a estas escalas de sueldos. El señor Ministro ha dicho en este momento que el proyecto del Honorable

Senado importa 113.000.000 de pesos. Seguramente, esto es efectivo, pero hasta ahora no ha sido demostrado.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — ¿Me permite, Honorable Senador?

Como decía muy bien Su Señoría, no estaba estudiado; pero el Ministerio ha efectuado ya los estudios y los tiene a la disposición de Su Señoría. Está perfectamente establecido que cuesta 113 millones de pesos.

El señor **Guzmán**. — No dudo de lo que ha manifestado el señor Ministro; pero advierto al Honorable Senado que esta cuestión, que ya fué considerada por esta Honorable Corporación y por su Comisión de Hacienda, está salvada en el proyecto del Senado.

En efecto, a la vez que se produjo esta modificación del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que consiste en hacer una nueva escala de sueldos para el personal civil y no dejar en manos del Ejecutivo el encasillamiento de todo el personal de la Administración Pública — además de otras circunstancias que hay también alrededor de este asunto —, se introdujo también en el artículo final, que se refiere al financiamiento, una serie de modificaciones. El Honorable Senado no podía dar este financiamiento, porque es una materia que debe tener su origen en la Honorable Cámara de Diputados. Repito, pues, que se entregaron al señor Ministro de Hacienda una serie de modificaciones a las leyes de contribuciones y demás, que daban un total de dinero muy superior al que se necesitaba para el financiamiento de esta escala.

De modo que ésta no es una cuestión nueva.

No obstante, debo declarar que de los antecedentes que yo conozco, no llega a esa suma el proyecto, y que, aun en el caso hipotético de que pudiera alcanzarla, la escala propuesta por la Honorable Cámara de Diputados es mucho más costosa que la del proyecto del Honorable Senado. Lo es en razón de las circunstancias que también he tenido oportunidad de manifestar anteriormente, o sea, que como esta escala empieza en el grado 1.º con 120 mil pesos y van a tener que encasillarse los funciona-

rios en el grado que les corresponda, me figuro — porque en la materia nada dice el proyecto de la Honorable Cámara — que se encasillará a los empleados en el grado que según el sueldo les corresponda actualmente. Pero estos funcionarios que van a ocupar el primer grado de la escala (que sería, me figuro, el personal perteneciente al Ministerio de Hacienda y demás que goza de la gratificación de estímulo) quedarían colocados en los primeros grados de la escala, perdiendo su condición de empleados.

Perderán todas las atribuciones y derechos que les confieren las leyes actuales a los empleados del grado 1.º del escalafón, funcionarios que han hecho toda una vida en el servicio. Finalmente, esta escala tiene que introducir un muchísimo mayor gasto que la del Honorable Senado, porque todos los funcionarios tendrían que llegar al grado I de la escala y aunque se tuviera hoy día la intención de que eso no ocurriera, el señor Ministro de Hacienda, seguramente, no va a continuar por cinco años o más en el desempeño de su cartera...

El señor **Rivera**. — ¿Quién sabe?

El señor **Guzmán**. — Bien pudiera ser, y si así fuera, yo sería el primero en celebrarlo. Pero, señor Presidente, esto no se puede aceptar. Según esta escala de grados, va a haber empleados que llegarán a ganar un sueldo de 120.000 pesos, con lo cual, según los cálculos que he hecho, estoy en situación de declarar desde luego que el gasto es mayor que el que importa la escala del Senado: cerca de trescientos millones de pesos.

Por otra parte, hay la circunstancia de que el proyecto del Honorable Senado contempla en todas sus faces la forma en que debe quedar calificado el personal de la Administración Pública.

Creo que este personal, no obstante todas las críticas de que ha sido y es objeto, merece respeto. Creo que este personal de la Administración Pública, sobre todo los que no han llegado como advenedizos a ella, merecen toda la protección de parte nuestra: no pueden quedar entregados al capricho de las personas que van a encasillarlos. Esto es imposible y, además, inconstitucional, como lo ha observado, me parece, el Honorable señor Rivera

Por todas estas consideraciones, y sintiendo mucho estar en desacuerdo con el señor Ministro de Hacienda, yo solicito del Honorable Senado que insista en la escala de sueldos y en el Título IX que aprobó anteriormente.

El señor **Contreras Labarca**. — Creo que el Honorable Senado tiene el deber de recoger las últimas palabras pronunciadas en esta Sala por el señor Ministro de Hacienda que constituyen, a mi juicio, una ofensa gratuita de su parte contra esta Alta Corporación.

El señor Ministro de Hacienda ha dicho que el Honorable Senado — que, sin duda alguna, dentro de poco minutos, acordará la insistencia en el artículo aprobado anteriormente — resolverá este problema, no de acuerdo con principios...

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Con principios divergentes...

El señor **Contreras Labarca**. — Creo que no se puede inferir esta ofensa al Honorable Senado.

El Honorable Senado, en las discusiones que ha habido aquí a propósito de este proyecto de ley, y especialmente en las discusiones producidas en el seno de la Comisión de Hacienda, ha demostrado que estudió acuciosamente la disposición de que se trata, no atendiendo a intereses subalternos, como parece desprenderse de las observaciones del señor Ministro de Hacienda, sino atendiendo a elevadas consideraciones de bien social y de interés común.

Formulo, de consiguiente, mi formal protesta y anuncio que los Senadores de estos bancos votaremos por la insistencia en el artículo aprobado anteriormente por el Honorable Senado.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Quiero rectificar en el acto la aseveración del Honorable Senador, que supone que yo haya querido ofender al Honorable Senado. He querido solamente decir que sobre esta materia no hay divergencias derivadas de los principios que sustentan, por ejemplo, los señores Senadores comunistas y los señores Senadores conservadores: porque estoy convencido de que al respecto hay partidarios de una u otra ten-

dencia entre los componentes de los distintos partidos.

A eso me he referido solamente.

El señor **Rivera**. — Nadie se ha sentido ofendido.

El señor **Videla**. — Es una protesta inofensiva.

El señor **Contreras Labarca**. — Está perfectamente fundada.

El señor **Lira Infante**. — Nadie se ha sentido ofendido.

El señor **Amunátegui**. — Son palabras para la galería.

El señor **Laferté**. — No necesitamos aquí de la galería: la tenemos afuera.

El señor **Walker**. — Me ha parecido entender del señor Ministro de Hacienda que no se han hecho todavía estudios completos sobre el alcance de esta disposición, si bien el Ministerio posee ya algunos datos aproximados.

Indudablemente, ninguna de las dos fórmulas es absolutamente satisfactoria; pero, abocado el Honorable Senado a pronunciarse sobre una u otra, estima que es más conveniente el acuerdo que adoptó el Honorable Senado.

En primer término, si se trata de deficiencias o inconveniencias de esta fórmula, podría perfectamente el Gobierno presentar, dentro de un plazo breve, algún proyecto de ley mejor estudiado que atenuara los malos efectos que se supone produciría el acuerdo del Senado.

Por lo demás, no se puede, a mi juicio, afirmar que el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados vaya a significar en la práctica una gran economía sobre el proyecto del Honorable Senado, por la sencilla razón de que se dan al Ejecutivo facultades omnímodas para reorganizar la Administración Pública y encasillar funcionarios, y no sabemos si, a la postre, de esa reorganización y de ese encasillamiento va a resultar un mayor o menor gasto.

El señor **Guzmán**. — Seguramente, un mayor gasto.

El señor **Walker**. — Seguramente mayor, dados los términos tan amplios de esta autorización, a la que voy a dar lectura. Se-

guramente, también, porque, como lo ha observado el Honorable señor Guzmán, no sabemos quién va a aplicar en la práctica y en definitiva, esta amplísima autorización, la carta blanca que se concede en el artículo pertinente de la Honorable Cámara de Diputados.

El artículo 44 del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, dice lo siguiente:

“Autorízase al Presidente de la República para que dentro del presente año fije el texto definitivo del Estatuto Administrativo, y organice la Administración Pública, las instituciones fiscales, semifiscales y servicios públicos con administración independiente, encasillando el referido personal dentro de la escala consultada en el artículo 42”.

En buenas cuentas, señor Presidente, se trata de una clara y explícita delegación de facultades del Congreso Nacional, que no estamos autorizados para hacer, según lo ha determinado en otras ocasiones esta Honorable Sala, y según lo informó la Comisión que estudió el proyecto de ley de Emergencia.

De acuerdo con el artículo 44, número 5 de la Constitución Política del Estado, no se pueden crear o suprimir empleos públicos; determinar o modificar sus atribuciones; aumentar o disminuir sus dotaciones sin una ley que lo autorice; y en este artículo 44 a que he dado lectura, se dan atribuciones tan amplias, que se podrá crear o suprimir empleos públicos; determinar o modificar sus atribuciones; aumentar o disminuir sus dotaciones.

Sin creer que la disposición del Senado esté libre de todo defecto, veo, por lo menos, que no contiene esta amplísima delegación de atribuciones, verdaderamente contraria a nuestra Constitución Política, que consulta el artículo 44 del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados. En estos bancos se ha manifestado más de una vez el propósito de cooperar a una política de economía del Gobierno; a un estudio definitivo de las necesidades de la Administración Pública que pudiera conducir a la supresión de algunos servicios inútiles y al mejor aprovechamiento de los otros exis-

tentes. Dentro de este criterio estaremos siempre muy dispuestos a cooperar a los propósitos del señor Ministro de Hacienda, para que se puedan hacer economías en la Administración Pública, disminuir sueldos, injustificadamente altos y, aún suprimir servicios que, dado el estado de nuestras finanzas, no tienen razón de ser. Pero mientras llega esta oportunidad, colocado en esta disyuntiva de votar por el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados o por el del Senado, voto por el del Senado, porque no tiene la grave tacha de orden constitucional que tiene el artículo 44 del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados; y en seguida, porque es más justo, ya que respeta los derechos adquiridos de muchos funcionarios y los protege de los vaivenes y zozobras de una amplia reorganización administrativa, cuyas repercusiones no pueden calcularse por el momento.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Secretario**.— Se insiste o no en esta modificación.

—(Durante la votación).

El señor **Martínez Montt**.— Los Senadores democráticos votaremos por la insistencia, ya que este artículo será, después de la reforma constitucional, votada el domingo recién pasado, el último favor que podrá prestar el Congreso Nacional a los empleados públicos modestos, que, en lo sucesivo, van a ver días muy amargos para obtener el mejoramiento de su situación económica.

Voto que sí.

El señor **Azócar**.— El Partido Socialista, desde el principio, aprobó el proyecto propuesto en la Comisión de Hacienda. Y tuvo en consideración para aceptarlo el hecho de que él hace justicia al personal de la Administración Pública. El socialismo, en su esencia como lo he dicho en repetidas ocasiones, no es más que justicia; y en esta oportunidad no podía negarse a hacer justicia a un gremio tan importante como éste. Pero contribuyeron

también a movernos a tomar esta posición, los razonamientos que hicieron en la Comisión los Honorables señores Guzmán y Jirón, aceptados, después de mucha discusión, por el propio señor Ministro de Hacienda.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — ¡No!

El señor **Azócar**. — ¡Tiene mala memoria el señor Ministro!

El señor **Rivera**. — ¡Quién sabe cuál de los dos!

El señor **Guzmán**. — ¡Aquí está el proyecto que Su Señoría aceptó y que mandó imprimir!

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Pedí que se me dijera cuánto costaría esta disposición, y se me dijo que 50 millones de pesos.

El señor **Azócar**. — Recuerdo que discutieron mucho el señor Ministro y el Honorable señor Guzmán sobre el costo de esto y, por último, el señor Ministro dijo: "Al fin y al cabo, la diferencia es muy poca".

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — ¡Ahí está la prueba! La verdad es que uno representa 113 millones y el otro, 21 millones.

El señor **Guzmán**. — No se sabe cuánto va a costar. Puede representar 280 o 300 millones.

El señor **Azócar**. — Ese mismo acuerdo se ratificó en seguida por los partidos que concurrieron. En representación del Partido Conservador, concurrió, el Honorable señor Prieto, quien manifestó que se abstenía, que lo aceptaba en líneas generales, pero que no se pronunciaba. El Partido Conservador fué el único Partido que no entró en el acuerdo; pero el Partido Liberal, a petición del propio señor Ministro aceptó todo el proyecto elaborado en la Comisión de Hacienda con su cooperación.

Quiero recordar esto al señor Ministro.

El señor **Amunátegui**. — Y, ¿por qué su Partido no recordó ese acuerdo en la Cámara, y no actuó junto al Partido Comunista y al Partido Radical?

El señor **Azócar**. — El que uno falte a un compromiso, no autoriza a otro para faltar.

Los compromisos no son unilaterales; son compromisos de honor.

El señor **Rivera**. — Cuando una de las partes no cumple un compromiso, termina la obligación para la otra.

El señor **Azócar**. — Yo estoy haciendo historia, nada más; sólo estoy informando de lo que ha ocurrido. No se puede exigir cumplimiento porque se trataba de un compromiso de honor. No hay título ejecutivo para hacerlo cumplir y debe quedar a la conciencia de cada una de las partes.

Por consiguiente, nosotros vamos a votar por la insistencia y, respecto de lo que ha manifestado el Honorable señor Walker, estamos de acuerdo con él; no podemos en un asunto de esta trascendencia incurrir en una violación tan clara y notoria de la Constitución.

Tampoco queremos constituir al señor Ministro de Hacienda ni al Presidente de la República en dictadores dentro de la Administración Pública.

Por estas razones, voto por la insistencia.

El señor **Torres**. — Por las razones que han manifestado los señores Senadores que han intervenido en el debate y en atención a que estas disposiciones tuvieron origen en indicaciones formuladas por los colegas radicales Honorables señores Jirón y Guzmán, los Senadores del Partido Radical votaremos por la insistencia.

El señor **Prieto**. — Tal como lo ha expresado el Honorable señor Walker, nosotros estimamos que tanto el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, como el del Honorable Senado, tiene defectos graves. Pero, al mismo tiempo, ofrecemos al Gobierno nuestra cooperación para remediar esos defectos por medio de un nuevo proyecto de ley que se envíe al Congreso o por medio del ejercicio de la facultad del Presidente de la República de hacer observaciones.

De los dos proyectos, consideramos que es más inconveniente el aprobado por la Honorable Cámara de Diputados y preferimos por eso el del Senado.

Voto por la insistencia.

El señor **Cruz-Coke**. — Voto que sí, porque como ha manifestado muy bien el Ho-

norable señor Walker, se trata de que el artículo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, es absolutamente inconstitucional.

En segundo lugar, creo, como lo ha demostrado el Honorable señor Guzmán, que es muy probable que el proyecto de la Honorable Cámara represente un gasto mayor que el del Senado, pues no hay que olvidar que la Ley de Emergencia estaba destinada precisamente a disminuir los gastos y que de ninguna manera se han disminuído, sino que más bien se aumentaron en muchos servicios públicos.

El señor Maza. — Siempre ocurre eso, con las leyes de economía...

El señor Cruz-Coke. — En tercer lugar, como lo dijo el Honorable señor Walker, el proyecto del Honorable Senado es mucho más justo. Se olvida desgraciadamente que este proyecto se refiere a una parte de la Administración Pública, a aquélla, precisamente, que ha sido más abandonada. Se han aumentado los sueldos y se ha regularizado la situación de las Fuerzas Armadas en general, de Carabineros, del Profesorado, etc., que representan el 70 o 75 por ciento de los gastos de la Administración Pública. Y a este 20 por ciento constituido también por ciudadanos honorables y trabajadores, que prestan grandes servicios a la Administración Pública, siempre lo hemos dejado atrás, por lo cual, en relación con los sueldos de los demás empleados, están en una situación extraordinariamente desventajosa.

En consecuencia, señor Presidente, voto que sí.

El señor Contreras Labarca. — A pesar de que el artículo del Honorable Senado no satisface las aspiraciones legítimas de los funcionarios del Estado, pero siendo este precepto mejor que el de la Honorable Cámara de Diputados, voto que sí.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Señor Presidente, yo fui partidario de ninguno de los dos procedimientos a este respecto; ni del de la Honorable Cámara de Diputados, ni del del Honorable Senado. Y recuerdo que cuando se trató por primera vez esta parte del proyecto en la Comisión del Senado, pedí que se desglosara, porque no me parecía del caso que en un proyecto ur-

gente, de emergencia, como era el que discutíamos, en que se trataba de tomar medidas rápidas para resolver en parte el problema económico—financiero del país, se entrara a tratar una materia tan compleja como la reorganización de la Administración Pública.

Manifesté que esta materia debía ser objeto de un proyecto separado, bien estudiado y que no debía ir dentro de un proyecto no estudiado a fondo, en que nadie podía decir siquiera qué gasto representaría. Recuerdo que en aquella ocasión pregunté si algún organismo técnico del Estado, si la Contraloría General de la República, por ejemplo, o la Oficina de Presupuesto, habían estudiado este proyecto, y me dijeron que no.

El señor Guzmán. — ¿Quiere permitirme, Honorable colega?

Yo manifesté que los cálculos que había realizado y que representaban sumas por varios millones de pesos, los había obtenido después de haberlos estudiado con altos funcionarios de la Administración Pública.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Pero no con las oficinas técnicas que el Estado tiene, es decir, la Contraloría General de la República, la Oficina del Presupuesto, en fin; la mejor prueba de que no estaba estudiada a fondo esta materia es que aquella cantidad, que importaba 50 o 60 millones de pesos, subió a 70 u 80 millones, y hoy nos dice el señor Ministro de Hacienda que con los estudios definitivos que ha practicado llegará a 113 millones de pesos.

De manera que por todas estas razones, fui contrario y voté en contra de la idea de incluir la reorganización de la Administración Pública en este proyecto. Ahora me encuentro en esta situación, que no depende de mi voluntad, en que hay que elegir el mal menor. Desde este punto de vista, había pensado votar el proyecto del Senado, por las razones que le hemos oído el Honorable señor Walker, porque el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados da facultades tan amplias al Ejecutivo, que excede las facultades que nosotros tenemos: es una verdadera delegación de la facultad legislativa, que nosotros no podemos hacer.

Me inclinaba, como digo, a votar la disposición del Senado, pero ante otra consi-

deración, también de carácter constitucional, no le podré hacer.

Como hemos oído de labios del señor Ministro de Hacienda, esta disposición, significa un mayor gasto de 113 millones de pesos para el cual la ley que discutimos no da ningún financiamiento, a pesar de que la Constitución en su artículo 44, número 4.º, dispone que el Congreso Nacional no puede despachar ninguna ley que signifique nuevos gastos sin crear o señalar las fuentes de recursos correspondientes.

Esta disposición constitucional, por cuyo cumplimiento he dado tantas batallas en esta Sala, me pone en el caso de no poder realizar mi propósito de dar mi voto en favor del proyecto del Senado y no me deja otro camino que el de la abstención.

El señor Durán (Presidente). — Terminada la votación.

El señor Secretario. — Resultado de la votación: 25 votos por la afirmativa y 6 abstenciones.

El señor Durán (Presidente). — El Honorable Senado acuerda insistir.

El señor Secretario. — Modificación del Honorable Senado que suprime los incisos 1.º y 2.º del artículo 44, que dice:

“Artículo 44 Autorízase al Presidente de la República para que dentro del presente año... etc.”.

“La organización deberá contener también normas comunes, acerca de ... etc.”.

La Comisión os recomienda, que insistáis en esta modificación, como a sí mismo en la mantención del primero de los artículos nuevos que se proponía consultar a continuación de las disposiciones relativas a la organización de la Administración Pública y que bajo el número 33 del oficio del Senado, dice:

“Artículo... Los funcionarios que se encuentren fuera de grado o que no estén encasillados... etc.”.

El señor Durán (Presidente). — En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, el Honorable Senado acordará insistir en estas modificaciones.

Acordado.

El señor Secretario. — Modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo nuevo bajo el número 35, y que dice:

“Artículo ... El personal de carteros de Correos y Telégrafos tendrá la siguiente planta y sueldos ... etc.”.

La Comisión os recomienda que insistáis en esta modificación.

El señor Durán (Presidente). — En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, el Honorable Senado acordará insistir en la modificación.

Acordado.

El señor Secretario. — Modificación del Honorable Senado por la cual se redacta la parte final del artículo 4.º de los nuevos que se consultan bajo el número 36 y que dice:

“...ni al personal que haya tenido aumento de remuneraciones desde la vigencia de la ley número 7.200, con excepción hecha de... etc.”.

La Comisión os propone el rechazo de esta modificación.

El señor Durán (Presidente). — En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

El señor Prieto. — Desearía que se diera lectura a la redacción propuesta por el Honorable Senado.

El señor Secretario. — El Honorable Senado propone que el artículo 36 quede redactado en la siguiente forma: “Las disposiciones del presente título no serán aplicables al personal del Poder Judicial, del Ministerio de Educación Pública, del Ministerio de Defensa Nacional, de Carabineros de Chile y del Congreso Nacional, ni al personal que haya tenido aumento de remuneraciones desde la vigencia de la Ley número 7.200, con excepción hecha de los servicios creados por el artículo 12 de la misma ley, pero gozarán de asignación familiar siempre que actualmente no cuenten con ella”.

El señor Prieto. — Me parece que el señor Ministro de Hacienda había manifestado su

opinión respecto de esta disposición y creo que era partidario de no insistir.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—No he dicho nada al respecto, Honorable Senador.

El señor **Durán** (Presidente).—En votación esta modificación.

Si no se pide votación, se declarará que el Senado acuerda insistir.

Acordado.

El señor **Secretario**.—La modificación que sigue es aquella por la cual se agregan, bajo los números 38 y 39, los siguientes artículos:

“Artículo... El personal a que se refiere el presente Título gozará de... etc.” y

“Artículo... Las jubilaciones y desahucios se liquidarán sobre la base de... etc.”.

La Comisión propone insistir en esta modificación.

El señor **Durán** (Presidente).—En discusión esta modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se entenderá que el Honorable Senado acuerda insistir.

Acordado.

El señor **Secretario**.—A continuación viene la modificación por la cual se agrega el siguiente artículo nuevo, bajo el número 41: “Artículo... El Presidente de la República, antes del 30 de junio próximo dictará... etc.”.

La Comisión os propone insistir en esta modificación.

El señor **Durán** (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán**.—La Comisión propone el rechazo de esta modificación.

El señor **Maza**.—Está mal en el impreso, Honorable Senador.

El señor **Durán** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se declarará que el Senado insiste en su modificación.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Sigue aquella modificación del Honorable Senado por la cual se agregan como artículos 10 y 11, y que aparecen signados con los números 42 y 43, los siguientes:

“Artículo... Las pensiones de los Veteranos de la guerra de 1879 serán... etc.” y

“Artículo... Todos los funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Obras Públicas, quedarán afectos... etc.”.

La Comisión os propone que no insistáis en esta modificación.

El señor **Durán** (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate

En votación.

Si no se pide votación, se acordará que el Senado no insiste.

Acordado.

El señor **Secretario**.—A continuación viene la modificación del Honorable Senado que consiste en redactar el inciso final del artículo 47 como sigue:

“El Presidente de la República establecerá la forma y condición en que se aplicarán las medidas... etc.”.

El señor **Guzmán**.—Hay otra modificación antes, señor Presidente, que dice: “Todos los funcionarios dependientes del Ministerio... etc.”.

El señor **Secretario**.—Está englobada en la modificación anterior, sobre la cual el Honorable Senado acordó no insistir, Honorable Senador.

El señor **Walker**.—No insistió el Senado.

El señor **Guzmán**.—Creo que debe votarse separadamente.

Los señores **Rivera y Prieto**.—Se acordó no insistir.

El señor **Guzmán**.—En la primera parte.

El señor **Torres**.—¿No podríamos dividir la votación?

El señor **Prieto**.—No podríamos insistir en la modificación del Senado, Honorable colega, porque excluiríamos a algunas instituciones que ya gozan de gratificación de estímulo, por ejemplo, a la Contraloría General de la República.

El señor **Guzmán**. — Es que el artículo del Senado es más completo.

El señor **Prieto**.— No, Honorable Senador, porque el artículo del Senado dice: "Todos los funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Obras Públicas, quedarán afectados a la gratificación de estímulo...etc."

El señor **Guzmán**.— Es claro.

El señor **Prieto**.— Pero hay algunas instituciones que no dependen del Ministerio de Hacienda ni de la Dirección de Obras Públicas, que gozan de la gratificación de estímulo, tales como la Contraloría y otros servicios independientes.

El señor **Guzmán**. — No se les quita esa gratificación si se aprueba la redacción propuesta por el Senado.

El señor **Prieto**.— ¡Cómo que no se les quita...!

El señor **Guzmán**.— No se les quita.

El señor **Prieto**.— Pero si dice: todos los funcionarios dependientes del Ministerio quedarán afectados...

El señor **Guzmán**. — Pero se les concede esa gratificación por leyes especiales que no han sido derogadas.

El señor **Prieto**. — Por lo mismo, creo que debe insistir el Honorable Senado. Por lo demás, esto ya está votado.

El señor **Durán** (Presidente). — Este punto ya se votó, Honorable Senador y debe haber acuerdo unánime de la Sala para reabrir el debate.

El señor **Guzmán**. — Yo habría deseado que se votara por partes, ya que se trata de materias distintas.

El señor **Prieto**.— No se puede.

El señor **Guzmán**.— Está bien, entonces.

El señor **Secretario**.— Viene a continuación la modificación que tiene por objeto redactar en la siguiente forma el inciso final del artículo 47:

"El Presidente de la República establecerá la forma y condición en que se aplicarán las medidas... etc."

La Comisión os recomienda que no insistáis en esta modificación, y como consecuencia, que no insistáis tampoco en suprimir la disposición que figura como letra e) del proyecto de la Honorable Cámara en este mismo artículo 47.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece al Honorable Senado, se acordará no insistir.

Acordado.

El señor **Secretario**.— A continuación figura la modificación del Honorable Senado por la cual se redacta en la siguiente forma el inciso 2.º del artículo que se propone consultar en substitución del 48:

"Dichas medidas podrán consistir en el recargo de hasta un 50 por ciento de derechos de internación de los productos...etc."

La Comisión os recomienda que no insistáis en esta modificación.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, se acordaría no insistir.

Acordado.

El señor **Secretario**. — A continuación viene la modificación del Honorable Senado que tiene por objeto consultar el siguiente artículo nuevo después del 48:

"Artículo... Desde la vigencia de la presente ley no podrán ser miembros del Directorio del Banco Central... etc."

La Comisión os recomienda que no insistáis en esta modificación.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado se acordaría no insistir.

Acordado.

El señor **Secretario**. — A continuación viene la modificación del Honorable Senado por la cual se agrega la siguiente letra f) en el artículo 50 del Título IX "Producción Agropecuaria":

"f) Las que en adelante hayan de ser regadas con aguas procedentes de obras ejecutadas o costeadas en todo o parte por el Estado".

La Comisión os recomienda que no insistáis en esta modificación.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Prieto.

El señor **Prieto**.— Señor Presidente, voy

a votar en contra del acuerdo de la Honorable Comisión de Hacienda. Estimo que no hay conveniencia alguna para el mejoramiento de la producción, en establecer esta letra f) en el artículo 50 del Título IX que se refiere a la "Producción Agropecuaria". La letra f) dice que quedarán afectas a la expropiación todas las propiedades que en adelante hayan de ser regadas con aguas procedentes de obras ejecutadas o costeadas en todo o parte por el Estado.

El Estado ha costeado o va a costear obras de regadío en extensas zonas del país. En la región que represento hay grandes zonas que están sometidas o en espera de ser sometidas a la ley de regadío o a proyectos sobre regadío. Tenemos, por ejemplo, la zona de Bío Bío norte y Bío Bío sur, la región de Cautín, extensas zonas que van a gozar de los beneficios de la irrigación. Si todas esas propiedades quedan sometidas a esta espada de Damocles, de que pueden ser más tarde expropiadas, no habrá entre los dueños de esas propiedades interés en mejorarlas y en aumentar la producción.

Creo que este artículo es contraproducente, porque va en contra del mejoramiento de la producción.

Por eso manifiesto mi opinión contraria y votaré en contra de la insistencia. No acepto la disposición.

El señor **Azócar**.— Señor Presidente, esta disposición es tal vez una de las más importantes del plan agropecuario, y es semejante a las disposiciones que, sobre la misma materia, se han dictado en la mayor parte de los países.

En otras oportunidades, cuando se ha tratado el proyecto sobre regadío, me he preocupado de este asunto y he dado a conocer cuál es la experiencia, universal en esta materia.

Se trata de esto — y basta exponerlo para ver su justicia—: hay que regar una gran extensión de terrenos — el terreno es lo de menos valor—y el Estado, para poder regar esas extensas tierras, que en algunos casos llegan a cien mil o doscientas mil hectáreas, tiene que aportar una cantidad enorme de millones de pesos, millones que son de la colectividad y que irían

a beneficiar a un grupo determinado de dos o tres personas.

Lógico es entonces que al dueño de esos terrenos se le pague un justo precio — no se trata de un despojo — por la expropiación de esos terrenos. No olvidemos que la expropiación es el reconocimiento de la propiedad, la venta forzada de la misma y el pago del precio correspondiente.

En consecuencia, no puede haber nada más constitucional, más legal y de respeto al derecho de propiedad.

¿Es justo, señor Presidente, que de este sacrificio que hace la colectividad se beneficie un grupo insignificante?

¡Ahora, veamos en la práctica si se puede continuar ejecutando obras de regadío sin una disposición como ésta.

Ya sabemos cuál es el precio de regadío de una hectárea y nadie ignora que ese costo ha subido enormemente. Los propios agricultores, cuando se les dice que el regadío de tal zona va a costar dos, tres, cuatro, cinco, hasta siete mil pesos la hectárea, dicen: ¿para qué vamos a regar, si podemos comprar las mismas hectáreas a mil quinientos pesos?

Es claro que particularmente no es un negocio, pero la colectividad, la sociedad, debe aumentar el regadío...!

Saben los señores Senadores que nosotros tenemos más o menos un millón quinientas mil hectáreas...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Un millón doscientas mil.

El señor **Azócar**. — ...muy bien: un millón doscientas mil, y si descontamos de esa cifra los terrenos malos, queda un millón de hectáreas únicamente, y no bien regadas, porque no se ha cuidado de la regularización del regadío, y necesitamos, para nuestra población y para ir previendo la mayor población, tener, por lo menos, dos millones quinientas mil hectáreas.

En consecuencia, el Estado y la colectividad deben hacer sacrificios para regar los terrenos que necesitamos para mantener nuestra población.

¿Es posible que mañana el Estado vaya a regar unas cien mil hectáreas con una pérdida de 50 a 60 millones de pesos en

beneficio de dos, tres o cuatro propietarios? ¿Habría alguien que propusiera éso?

Y esa es la realidad: por eso se ha propuesto esta disposición. Por otro lado, se trata de una simple autorización dada al Presidente de la República, que puede ejercitarla o no.

En Estados Unidos existe desde hace mucho tiempo este sistema. Se expropia la propiedad que se va a regar, porque no se saca nada con hacer el gasto para el regadío si la propiedad no se trabaja en forma de que se obtengan de ella los resultados que se persiguen.

He visto en una película, hace poco, cómo se hace en Estados Unidos. Se ve un gran embalse de agua; se riega el terreno y se ven maquinarias emparejándolo para que el agua se extienda debidamente. ¿Puede hacer ésto un particular?

Aquí se riegan ciertas zonas pero sin ningún resultado, porque no hay entre los particulares capital para hacer una serie de obras de mejoramiento en el terreno. Entonces, debe hacerlo el Estado, porque él tiene la obligación de mantener la tierra en condiciones de alimentar a la actual generación y a la futura. De manera que ésta es una disposición justa y respetuosa del derecho de propiedad y me parece que debe aprobarse.

El señor Ossa. — Estoy de acuerdo con el Honorable señor Azócar en que debe propenderse al aumento del terreno regado en el territorio nacional, con lo que se aumenta la producción. Pero el camino que propone para alcanzar este fin va a dar el resultado inverso al que Su Señoría cree, porque, como decía el Honorable señor Prieto, hay en la zona que él representa una gran extensión por regar con el canal del Alto Bío-Bío en Cautín y en otras partes. Todos los propietarios de esa zona están seguramente interesados en impulsar estas obras de riego.

El señor Azócar. — Estarán interesados en que el Estado les pague tres veces el valor de sus tierras.

El señor Ossa. — Si se aprueba el artículo que se discute, en que quedan amenazados con ser expropiados de sus pro-

iedades, muchos de esos agricultores se van a hacer enemigos del nuevo riego y no va a haber interés en que se inicien nuevas obras de regadío.

Su Señoría también parte del error de creer que el Estado va a perder tanto o cuanto. Puede haber un proyecto mal estudiado, o un error de cálculo en los gastos de una obra; pero Su Señoría, que conoce la ley de Riego, sabe que el Estado no hace sino el papel de intermediario en el gasto que demandan las obras, facilita para ello créditos a largo plazo, con lo cual no expone capital.

El señor Guzmán (don Eleodoro E.). — ¿Y se han pagado alguna vez esos créditos?

El señor Ossa. — Yo soy accionista de una asociación de canalistas y pago religiosamente mis cuotas.

El señor Guzmán (don Eleodoro E.). — Una cosa es que las pague Su Señoría y otra que las paguen los demás.

El señor Ossa. — Es verdad que en algunos casos hubo deficiencias en los cálculos del costo de las obras, pero éstos cálculos fueron hechos por oficinas sin mucha experiencia y el Estado tuvo que condonar las deudas; pero lo que debe suceder no es eso.

El señor Durán (Presidente). — Cerrado el debate.

En votación.

El señor Del Pino. — Pido la palabra.

— Varios señores Senadores. — Estamos en votación.

El señor Maza. — Es ésta la segunda vez que no dejan hablar al señor Senador.

El señor Durán (Presidente). — Estamos en votación.

Puede fundar su voto el Honorable señor Del Pino.

El señor Del Pino. — Concuerdo con las expresiones de los Honorables señores Prieto Concha y Ossa respecto de este punto.

Como lo manifesté anteriormente, voy a votar en contra de este capítulo de "Producción agropecuaria", "en beneficio de la agricultura", cuyos autores no sé quiénes son, y que va en contra de la voluntad de los agricultores de Chile.

Si el Gobierno quiere verdaderamente el progreso agrícola de Chile, todos los hombres que están ligados a las labores de la tierra, le seguirán prestando su concurso; pero eso deberá ser por medio de un proyecto bien estudiado, que consulte la realidad nacional. Si actualmente, como ha dicho el Honorable señor Azócar, hay pocas hectáreas regadas, menos se van a regar debido a estas medidas restrictivas y de amenaza para la producción.

Si se quiere incrementar la producción de la tierra, hay otros medios para obtenerlo. No digo que no se haya de obligar a trabajar sus tierras a quienes no lo hacen; para eso hay un proyecto de ley que establece un impuesto a las tierras incultivadas. Está bien que la propiedad que no produce sea gravada; pero no establecer medidas restrictivas, con las cuales se pretende desarrollar la producción, cuando, en realidad, sólo lograrán estancarla.

Creo que estas disposiciones van a dar mal resultado y por eso quiero llamar la atención y dejar bien establecido que el plan agropecuario no interpreta el sentir de los agricultores del país.

Voto que no.

El señor **Azócar**. — ¿Me permite fundar mi voto, señor Presidente?

Quiero defender este plan agropecuario, tan atacado, según dice el Honorable señor Del Pino, por los agricultores.

Pues bien, este plan agropecuario no es otra cosa que la reforma agraria.

En España y en otros países se ha necesitado una revolución para aprobar eso que se llama la reforma agraria. Aquí se ha llamado "Plan Agropecuario", porque, si se hubiera presentado con el nombre de "Reforma Agraria"...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es un pequeño torpedo, entonces.

El señor **Azócar**. — ... todos se habrían asustado. Pero la reforma agraria no debe asustar a los agricultores; al contrario, todos deben cooperar a ella, porque el país que no dicta esta reforma dentro del régimen jurídico, está expuesto a la revolución agraria.

El señor **Del Pino**. — Nadie se opone a la reforma.

El señor **Azócar**. — La reforma agraria reconoce el derecho de propiedad, mientras que la revolución agraria lo desconoce; es un verdadero despojo.

El señor **Rivera**. — Según como sea.

El señor **Azócar**. — En Chile los agricultores se oponen a la dictación de la reforma agraria; en cambio, hemos visto que se ha dictado en todos los países de Europa...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿En Inglaterra, también señor Senador?

El señor **Azócar**. — ... a excepción de Rusia donde hubo una revolución agraria que ha dado muy buenos resultados.

El señor **Laferte**. — La prueba la está dando en esta guerra.

El señor **Azócar**. — En muchos países de Europa se trató primeramente de detener la revolución agraria que se hacía inevitable, pero después de la última guerra implantaron todos la reforma agraria. Aunque la hora es avanzada, me perdonará el Honorable Senado que dé lectura a algunos párrafos sobre esta materia, para que los agricultores se convenzan.

El señor **Lira Infante**. — Es mejor que se inserten en el Boletín, como parte del discurso de Su Señoría y así se evita la fatiga de la lectura.

El señor **Azócar**. — Pido que se inserten en el Boletín de Sesiones estos párrafos que he tomado de una de las mejores obras sobre economía agrícola.

El señor **Durán** (Presidente). — Se insertarán en el Boletín como parte del discurso de Su Señoría.

—(Los párrafos a que se refirió el señor Senador, dicen):

"Este régimen de control colectivo nace de la misma naturaleza de las condiciones que la vida reclama para perdurar.

Por una parte, como la población debe ser siempre creciente, la tierra puede ir siendo relativamente insuficiente para la subsistencia, tanto más cuanto que la oportunidad de usarla quede limitada por su concentración en pocas manos, o porque ello mismo impida la adopción de una técnica de producción que compense la disminución relativa de la tierra. Así la intervención social sobre el uso de la tierra,

es una necesidad impuesta por la población en desarrollo.

La condición limitada de la tierra, por otra parte, hace que la utilización de algunos de sus elementos esenciales no pueda ser ilimitada, porque podrían agotarse o destruirse, con grave perjuicio para los grupos humanos. El consumo de aquellos tiene que subordinarse, entonces a la perpetuidad de las actividades de éstos.

Las variadas manifestaciones de la Naturaleza, crean situaciones particulares de que sólo podrían disfrutar los individuos o grupos humanos favorecidos por la suerte o por su poderío; a manera de monopolizadores de aquéllas, si no fuera porque tales situaciones deben ser regularmente distribuidas entre todos. Lo contrario sería admitir el privilegio y la predestinación naturales, que chocan con todo concepto esencial de bien, de justicia y de progreso.

Por último, la propia naturaleza del hombre y de sus agrupamientos, limitada en capacidad y poder, exige que para la realización de ciertas actitudes u obras indispensables para el bienestar general, las capacidades y poderes parciales se unan, se regulen, se ordenen para el fin común.

Estas causales genéricas de los controles y limitaciones a la individualidad, son tanto más marcadas y enérgicas, cuanto más íntimamente se relacionan con las necesidades o actividades vitales.

En las actividades extractivas, las que más originalmente afectan a aquéllas, los conceptos de regulación, de socialización, tomando este término aquí como manejo según conceptos colectivos, son más imperiosos. Las minas, el petróleo, los bosques, los pastos, la caza, la pesca, la energía del agua, etc., son productos de bienes fundamentales no sólo para la actividad económica común, sino para la vida misma; su regulación social es notoriamente imperiosa.

En la agricultura, la tierra no sólo sirve para la producción, sino que originalmente es el asiento de la producción humana y el medio fundamental para actividades transformadoras complejas; ella da la libertad de vivir y la libertad para

mejorar la vida. Por esto, su uso y posesión deben ser controlados socialmente también.

La función social de las actividades industriales de transformación y servicio, es menos fundamental que la de las dos anteriores; Ellas son requeridas para todo perfeccionamiento posterior de la vida.

Este mismo orden debe seguir un régimen social sobre todo lo que sirve al hombre. Debe ser muy rígido en los elementos y medios extractivos y agrícolas, atenuándose en los que se derivan de las industrias de transformación y de servicio.

Lógicamente, la propiedad o uso de estos elementos, debe seguir el mismo orden: Desindividualizada en la extracción, (en muchos países se ha nacionalizado casi totalmente ya); rigurosamente controlada en la agricultura; menos enérgicamente en las demás actividades, hasta llegar a los servicios personales. También podría decirse: Máxima desindividualización en la producción y mínima colectivización en el consumo".

He querido que se inserten en el Boletín de la presente sesión estos párrafos para que los agricultores de mi país no sean tan ignorantes...

—(Risas).

No se rían Sus Señorías, porque ha llegado el momento de hablarles claro. Se oponen a algo que viene a beneficiarlos a ellos mismos. Pues bien, es necesario que sepan que la tierra tiene una función social que cumplir y que pasaron esos tiempos en que el agricultor podía disponer de su tierra como se le ocurría.

Cuando los veo colocarse en esa posición, me recuerdan un cartel que circuló mucho antes de la revolución francesa en el cual aparecía un cocinero preguntándole a unos pavos en qué guiso querían ser cocinados, a lo que éstos contestaban: en ninguno.

El señor Rivera. — Entonces se va a cocinar a los agricultores...

El señor Azócar. — La agricultura, como la tierra, tienen una función social que cumplir y si hay una industria que debe ser controlada es, precisamente, la agrícola. Los que se oponen a esta reforma no

son agricultores. La reforma no va contra los agricultores, sino contra los especuladores de la tierra. Debemos distinguir en la agricultura, de una vez por todas, entre el especulador y el hombre de trabajo.

No me extraña que los señores Senadores de la Derecha se opongan a ésto, ya que están en la oposición. Pero, entre los partidos de Izquierda hemos contraído el compromiso de distribuir nuestras tierras a fin de que nuestros campesinos puedan trabajarlas. Por esto hemos propuesto la reforma agraria y ésta es una ley de la República, para honor de nuestro país, de la democracia y de las Izquierdas de Chile.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El proyecto del Honorable señor Grove duerme en la Comisión...

El señor **Azócar**. — Tendremos que hacer lo que se hizo en Rusia, entonces...!

El señor **Lira Infante**. — Las breves observaciones del Honorable señor Azócar sobre este tema, no me han llegado a convencer de que...

El señor **Azócar**. — ¡Si no he pretendido convencerlo!; sé que no lo voy a convencer nunca...

El señor **Lira Infante**. — Decía, señor Presidente, que no obstante las breves observaciones del Honorable señor Azócar sobre esta materia, no he llegado a convencerme de que haya ventaja para el país en substituir los actuales propietarios por otros que podrían ser favorecidos por el Gobierno, seguramente por móviles políticos.

En consecuencia, no acepto esta modificación, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Deseo decir sólo algunas palabras, señor Presidente.

El Honorable señor Azócar ha creído conveniente, para ilustrar a los agricultores, dar publicidad a algunas ideas que ha expresado y a otras que no hemos oído, que están contenidas en una obra y que se publicarán en el Boletín. Creo que hay muchos pequeños agricultores que pueden dar lecciones a otros en materias de producción. Sabemos por la experiencia, que

en este país la iniciativa de hacer producir las propiedades mediante la administración por determinados organismos ha fracasado. Acabamos de ver que los fundos de la Beneficencia necesitan de un consorcio, porque su administración no daba utilidades. Creo que impedir la acción de la iniciativa privada en los negocios agrícolas, como lo han dicho el Honorable señor Prieto y otros, sobre todo en los fundos de Bío-Bío, que están prontos a ser regados, es hacer obra contra la producción nacional.

El Honorable señor Azócar ha dicho también que se necesita dar la esperanza y la promesa que la tierra actual se repartirá.

Creo que lo principal es que la tierra chilena produzca para que todos los habitantes tengan lo necesario y no como sucede actualmente, que andamos buscando quién nos venda trigo. No tenemos lo más elemental: azúcar, trigo, petróleo, y la parte agrícola, aquella que daba toneladas de trigo y el sustento necesario para nuestra población está hoy día reducida a dos millones de hectáreas.

Por eso creo que es justo que se favorezca al pequeño propietario, que se mantenga la producción nacional, pero en forma que no se mate la iniciativa privada. Las obras de regadío traerán una mayor producción, sin duda, pero deberán contar, también, para ello, con la iniciativa privada.

El señor **Guzmán**. — Concurro con todas las ideas y expresiones que ha manifestado el Honorable señor Azócar, y debo llamar la atención hacia que el Honorable señor Del Pino parece que no conoce el proyecto, o el título de él que se refiere a la producción agropecuaria, ya que dice que todas son gabelas, que todo son exigencias y que ese plan no traerá beneficio alguno para los agricultores. El Honorable señor Senador no ha leído el proyecto, no lo conoce, y me voy a permitir dar lectura a algunos párrafos de la disposición pertinente, para que vea el señor Senador que el proyecto es beneficioso para la agricultura.

El señor **Del Pino**. — El Honorable señor Guzmán no ha...

El señor **Guzmán**. — Pido que no se me interrumpa, señor Presidente.

Se podrán adoptar las siguientes medidas:

"c) Organizar cooperativas de productos y dictar normas para su financiamiento.

d) Otorgar subsidios a los productores y controlar los precios de los artículos favorecidos.

e) Instalar plantas deshidratadoras de alimentos, pudiendo entregar su explotación a Cooperativas.

f) Fomentar y organizar la producción de leche fresca o industrializada y adoptar, todas las medidas necesarias para vender estos productos a un precio que guarde relación con el poder adquisitivo de nuestro pueblo.

g) Construir bodegas, silos, frigoríficos y demás elementos o instalaciones necesarias para el almacenamiento, conservación y transporte de productos agropecuarios.

h) Establecer mataderos, mercados del Estado en los principales centros de consumos, cuya administración podrá entregarse a las cooperativas agrícolas. En estos mercados se expenderán los productos agrícolas sin obtener utilidades.

i) Establecer campos de experimentación.

No sé si pueda afirmarse, con algún fundamento, que todo esto va contra la agricultura. Creo que el Honorable señor Del Pino no ha leído nunca el proyecto que se está discutiendo.

El señor **Del Pino**. — Ya que me está dando lecciones Su Señoría, quiero aprovecharlas.

El señor **Guzmán**. — Aprovecha poco Su Señoría.

El señor **Azócar**. — Lea el proyecto mientras tanto.

El señor **Ossa**. — Voy a fundar mi voto.

Ya que el Honorable señor Del Pino no ha podido hacer uso de la palabra y se le ha hecho el cargo de que no conoce el proyecto agropecuario, debo manifestar que todas las obras a que se ha dado lectura se pueden hacer sin necesidad del proyecto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Todavía no se han hecho.

El señor **Del Pino**. — No se han hecho ni se van a hacer.

El señor **Ossa**. — Creo que son simples voladores de luces, porque en la actualidad ya existen muchas de ellas, sin necesidad de estas disposiciones.

Probablemente el Honorable señor Guzmán no conoce la cuestión agropecuaria.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — ¿No la conozco, Honorable Senador?

El señor **Ossa**. — Entonces no puede...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — He dicho solamente que beneficiarán a los agricultores.

El señor **Ossa**. — Sin necesidad de este proyecto, se han establecido bodegas, mataderos, silos, frigoríficos...

El señor **Azócar**. — Pero son sólo contruidos por los particulares.

El señor **Ossa**. — El cargo que hace el Honorable señor Guzmán al Honorable señor Del Pino en el sentido de que no conoce el proyecto...

El señor **Durán** (Presidente). — Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor **Ossa**. — ...se podría volver también contra el mismo señor Guzmán, en el sentido de que no conoce la materia.

El señor **Azócar**. — Parece que Su Señoría tampoco ha leído el proyecto.

El señor **Laferte**. — Hay que transformar en agricultor al Honorable señor Guzmán, dándole una gran parcela.

El señor **Maza**. — Entro también en la competencia.

Que me den otra a mí.

El señor **Laferte**. — Habría que darle una buena parcela, de una mil hectáreas bien regadas.

El señor **Prieto**. — Sería entonces un latifundista.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 13 votos por la negativa, 12 por la afirmativa y 2 pareos.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable Senado acuerda no insistir.

El señor **Secretario**. — Modificación del Honorable Senado por la cual se consulta un Título nuevo con el número X, "Caja Nacional de Ahorros y Créditos".

La Comisión recomienda no insistir en

esta modificación, como asimismo en la mantención de los artículos 52 a 66 que forman parte de dicho Título.

El señor Durán (Presidente). — En discusión esta modificación.

Ofrezco la palabra.

El señor Del Pino. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero aprovechar la oportunidad de que se me esté dando una lección, porque no sé mucho, y cuanto más se aprende, mejor.

Quisiera, ya que el Honorable señor Guzmán me está dando una lección...

El señor Guzmán (don Eleodoro E.). — Lo invito a que aprenda solamente.

El señor Del Pino. — Quisiera, repito, que me explicara lo relativo al estanco del trigo, que no entiendo bien.

El señor Azócar. — Estamos tratando de las funciones de la Caja Nacional de Ahorros, Honorable Senador.

El señor Durán (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Azócar.

El señor Maza. — ¿Me permite, Honorable Senador?

Su Señoría se va a referir seguramente al Título X.

Ahora bien, ya que se trata del artículo 50, quiero recordar al Honorable Senado un incidente que se produjo cuando se se trató la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 12, que fué deseada por la Honorable Cámara de Diputados. Sostuve que se trataba de una modificación que tenía por objeto perfeccionar la redacción del proyecto, reemplazando el término "contribuyente" por "personas", y la palabra "infractores", por "personas antedichas", ya que no se trataba de contribuyentes ni de infractores, siendo este último un término injusto, porque no había infracción, sino que simplemente se trataba de personas que no querían hacer la inversión en la forma propuesta por la ley. Se sostuvo aquí por algunos Honorables Senadores, que la disposición del Honorable Senado contenía además otra diferencia, ya que fijaba el destino de los fondos que se iban a obtener con la colocación de esos bonos, es decir, se debían destinar a la realización del plan agropecuario. Cierzo es que la disposición del Honorable Senado se

refiere especialmente al plan agropecuario, pero yo manifesté entonces que al establecerse allí que esos fondos iban a financiar dicho plan, era sobre la base de que se obligaba a hacer esa inversión con esos aportes. Efectivamente, puede verse que en el artículo 51 del proyecto se dice: "Para la realización del plan agropecuario o de las expropiaciones a que se refiere el artículo 50, el Presidente de la República dispondrá de los siguientes recursos:

2.º) Del producto de los bonos de fomento consultado en el artículo... de esta ley".

De manera que no se ha insistido en una modificación para dar una redacción correcta al artículo 12, que obligaba a que los fondos provenientes de esa inversión fueran destinados precisamente a este objeto, sin que fuera posible, entonces, que entraran a rentas generales de la Nación o que se les diera otro destino cualquiera. Hemos cometido un error por no haber estudiado este punto más a fondo y hemos dejado un artículo con un grave defecto al usar el término, "contribuyentes" no tratándose de tales, y al emplear la expresión "infractores" cuando no hay infracción, ya que se puede o no hacer la inversión señalada en la ley; pero, en caso de no hacerse, los fondos deberán invertirse en bonos que emitirá la Corporación de Fomento de la Producción, para la realización del plan agropecuario.

El señor Azócar. — Al tratarse de este artículo, la Comisión acordó por unanimidad aceptar la modificación propuesta por la Honorable Cámara de Diputados, que consistía en desechar la autorización para crear el Banco del Estado de Chile. Pues bien, señor Presidente, todos los Partidos de Izquierda la han aceptado bajo el compromiso de presentar un proyecto por separado.

El compromiso fué desglosar este proyecto y tratarlo separadamente; pero, dado el trámite constitucional en que se encuentre el proyecto, no se puede hacer.

El Partido Radical ha contraído un compromiso con los demás Partidos de Izquierda, de prestar su cooperación para elaborar y patrocinar un nuevo proyecto que de vida

al Banco del Estado de Chile. Nosotros hacemos fe en su promesa...

El señor **Cruz Concha**. — Parece que no mucha...

El señor **Azócar**. — ...y estamos seguros que la cumplirá.

La Honorable Cámara de Diputados ha rechazado esta idea que tiene una gran trascendencia para la vida económica y financiera del país, y que seguramente en poco tiempo más será ley de la República.

Quiero, además, decir dos palabras acerca de los ataques de que ha sido objeto esta idea de la creación del Banco del Estado de Chile

Se dice, señor Presidente: ¿Cómo es posible llevar el ahorro al Banco del Estado? No quiero entrar en una larga disertación acerca de lo que es el ahorro, dado el escaso tiempo de que dispongo, y por qué debe ir precisamente a las inversiones. Pero quiero dar un ejemplo, un caso objetivo, para que se vea que no he cometido un error al establecer un Departamento de Ahorros en el Banco del Estado de Chile. En la carta orgánica del Banco del Estado de la República del Uruguay,— ley de 2 de enero de 1939 — entre otros Departamentos se establece el de "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos"; tiene hasta el mismo nombre de nuestra Caja Nacional de Ahorros. Dice el artículo 35 de esa ley: "La Caja Nacional de Ahorros y Descuentos funcionará como una Sección del Banco y será dirigida y administrada por el Directorio del mismo, de acuerdo con el Reglamento que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo". Es decir, una situación idéntica a la que he propuesto, y el señor Concha y el señor Maza que han viajado por ese país, pueden dar crédito de los espléndidos resultados que ha dado ese Banco del Estado en Uruguay.

Otro cargo que se hace se basa en ¿cómo se puede mezclar el crédito industrial, el crédito agrícola, etc., todo esto en el Banco?

Pues bien, todos los bancos del Estado que se han creado últimamente, absolutamente todos, contienen estos distintos departamentos: el Banco de la República Oriental del Uruguay; el Banco de la Na-

ción, en Argentina, que es también un banco del Estado, con capitales exclusivos del Estado, tiene también, dentro del departamento de crédito general; un departamento de crédito agrario y un departamento de crédito industrial; el Banco del Brasil, importante banco del Estado, también tiene todos estos departamentos, y es así como el artículo 19 de sus estatutos, dice:

"Para el desempeño de sus operaciones, el Banco tendrá cinco Departamentos distintos:

- 1) El Departamento de Cambio.
- 2) El Departamento de Crédito Agrícola e Industrial". Y esto es lo que ha atacado nuestra prensa diciendo que es un disparate tener el crédito agrario junto al crédito industrial.
- 3) El Departamento de Crédito General.
- 4) El Departamento de Exportación e Importaciones — y cuando aquí se dijo que el Consejo Nacional de Comercio Exterior pasaría a formar parte del Banco del Estado, se dijo a voces que los izquierdistas estábamos locos; pues bien, este banco que tiene este Departamento de Exportaciones e Importaciones, ha conseguido resultados espléndidos, y tengo a la mano una obra que ha sido editada por un funcionario y economista de ese país, profesor de la Universidad del Brasil, en que da a conocer estos resultados. —
- 5) El Departamento de Redescuento" y últimamente se ha agregado un sexto departamento: el Departamento de Financiamiento de Negocios.

De manera, señor Presidente, que lo que aquí hemos querido hacer es nada más que aprovechar la espléndida experiencia de los países vecinos.

Se ha criticado, además, que este Banco del Estado no tiene capital. Pero, ¿cómo se va a formar un banco sin capital?

¿Se ha visto algo más absurdo?

Pues bien, en el artículo 54 de las modificaciones del Honorable Senado se decía: "El capital, sus modalidades, y la organización de la Caja, se fijarán en los Estatutos"; de manera que autorizábamos al Presidente de la República para que fijara el capital en los estatutos, porque así debe ser. A nadie se le puede ocurrir fijar el capital en una ley, porque un capital necesita ser modi-

ficado y no pueden presentarse leyes todos los días para aumentar el capital.

Todos los Bancos del Estado (tengo una serie de estatutos, y he pedido por intermedio de las Legaciones, otros) según puedo demostrar, absolutamente todos, los han determinado en los estatutos y no en la ley.

Pues bien, este organismo iba a tener desde luego el capital de todos los organismos fusionados; además, en la Comisión de Hacienda el Ministro señor Del Pedregal, que representaba al Gobierno cuando se tramitó este asunto, llegó al acuerdo de que la Corporación de Fomento de la Producción aportaría también una gran cantidad de capital, porque la Corporación de Fomento está en este momento desempeñando también la función de una institución bancaria con los pequeños agricultores, con los grandes agricultores y con los industriales. Esta función se acordó que pasaría a este Banco y todo el capital que tiene destinado a este fin lo iba a pasar al Banco.

Para apreciar el capital del Banco del Estado, se puede comparar con el del Banco de Chile que tiene sólo un capital de 100 millones, en circunstancias, que al Banco del Estado, sobre la base de la Caja Nacional de Ahorros, la Caja de Crédito Agrario iba a aportar 300 millones; el Instituto de Crédito Industrial, 100 millones, o sea, un total de 400 millones; la Corporación de Fomento iba a aportar ella sola otros 400 millones. Esto, sin perjuicio del enorme capital que irían a aportar otras instituciones, ya que el Presidente de la República tenía facultades de dar instrucciones a las instituciones que de él dependen para que subscribieran acciones de este Banco.

Por eso se autorizó al Presidente de la República, para determinar, como dice el proyecto, las modalidades y organización del Banco, de manera que él tenía amplia facultad a este respecto.

Pero un Banco no necesita tener un gran capital. Si vamos a detenernos a estudiar el Banco del Brasil, el Banco Nacional de Argentina, el Banco del Uruguay, veremos que su capital es insignificante. El capital no lo determina todo. Son los depósitos.

En consecuencia, los ignorantes — es necesario decirlo claro — que han atacado es-

te proyecto, son los que lo atacan sin conocer en absoluto este asunto. Pero aquí ha habido una influencia bancaria. ¡La presión bancaria ha llegado hasta las puertas del Senado, hasta las Comisiones, porque esto significa para ellos un gran negocio. El crédito es una función del Estado.

Con este proyecto ni siquiera se solucionaba el problema en la forma integral en que lo han hecho otros países. En Chile sólo hemos querido hacer una concentración de diversos organismos del Estado. Pues bien, ¿qué han hecho otros países?

Dinamarca, por ejemplo, expropió el Banco de Dinamarca, institución particular, y para que se sorprendan los señores Senadores, les diré que el Estado pagó a los accionistas con bonos. Canadá expropió el Banco del Canadá, particular también. Nueva Zelandia hizo lo mismo. Esto es lo que tal vez deberíamos hacer aquí: expropiar el Banco de Chile, indemnizar a los accionistas y crear el Banco del Estado.

El Banco de Chile influyó para que no se despachara este proyecto; pero llegará el momento en que la Izquierda tenga mayoría para hacerlo, y lo hará.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece al Honorable Senado, se acordará no insistir.

El Senado acuerda no insistir.

El señor **Maza**. — Me parece extraño esto que se ha dicho sobre influencias de parte del Banco de Chile.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Es un cargo muy grave el que se hace a los Senadores al hablar de influencias ejercidas por el Banco de Chile.

El señor **Contreras Labarca**. — Muy grave para el Banco de Chile.

El señor **Azócar**. — Yo no hago cargos, pero tengo antecedentes que puedo dar a conocer al Honorable Senado si esta Corporación así lo desea.

Varios señores Senadores. — ¡Que los dé a conocer!

El señor **Azócar**. — Pues bien, el señor Letelier, gerente del Banco de Chile, cuan-

do se estaba discutiendo este proyecto, mandó pedir todos los antecedentes. El Secretario de Comisiones consultó entonces al Presidente del Senado acerca si podría entregarlos.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Pero eso no es ejercer influencias.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué estaba el Banco de Chile tan interesado en conocer la forma cómo se iba a despachar esta ley?

¿Acaso por interés puramente romántico?

El señor **Alessandri**. — Eso no es influir.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Eso es pedir antecedentes.

El señor **Rivera**. — Aun suponiendo que el señor Letelier haya pedido estos antecedentes, creo que estaba en su perfecto derecho: defendía intereses legítimos y ejercía actividades lícitas. Nadie podrá tachar de incorrectas las gestiones lícitas que se hagan en defensa de derechos que se ven amenazados por medidas absurdas, como las contenidas en el proyecto que proponía Su Señoría.

El señor **Azócar**. — La oposición de los sectores de la Derecha nace de que este proyecto hiere los intereses bancarios. Nosotros miramos el interés colectivo, y lucharemos hasta que aquel proyecto sea ley de la República, como estamos seguros que llegará a serlo. Esa es la gran diferencia entre el concepto nuestro y el de los sectores de Derecha.

El señor **Lafertte**. — Acompañaremos al Honorable señor Azócar en esa lucha.

El señor **Maza**. — De lo expresado por el Honorable señor Azócar, no se desprende que se haya ejercido influencia alguna. Por lo demás, deseo advertir que conozco las ideas del señor Letelier en cuanto a organización bancaria, y aunque, por supuesto, no están de acuerdo con el proyecto presentado por el señor Senador, tampoco están muy lejos de las ideas de Su Señoría. De modo que seguramente ha querido imponerse, para ver si alguna de las ideas contenidas en un proyecto que hace tiempo presentó en la Honorable Cámara de Diputados un miembro de la representación parlamentaria por Coquimbo, estaban incluidas en el que ahora se discutía. El in-

terés por conocer el proyecto a que se refiere el Honorable señor Azócar, no puede calificarse como afán de influir sobre los votos de los Senadores, como sería el cargo grave que podría desprenderse de las palabras del señor Senador.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Hacienda recomienda insistir en la modificación del Honorable Senado por la cual se redacta en la siguiente forma el inciso final del artículo que se propone en reemplazo del 49: "Las multas se destinarán a beneficio del Consejo de Defensa del Niño"; como asimismo, en el rechazo del inciso final del artículo 49 del proyecto de la Honorable Cámara.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión la proposición de la Comisión de Hacienda.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se acordará insistir en esta modificación.

El Senado acuerda insistir.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Hacienda recomienda al Honorable Senado insistir en la modificación que suprime el artículo 52, que concede acción popular para la denuncia de las infracciones a las disposiciones de la presente ley.

El señor **Contreras Labarca**. — Hago indicación para que no se insista.

El señor **Walker**. — Formulo indicación para que se insista, como muy bien lo propone la Comisión.

Este sistema de denuncias populares es muy anticuado, y en Chile mismo ha sido abandonado a petición expresa de la Dirección General de Impuestos Internos, porque es un medio que fomenta el chantaje. Para velar por el cumplimiento de las leyes tributarias están los inspectores de las respectivas oficinas públicas. Las denuncias anónimas constituyen un sistema anticuado que ya no existe en ninguna legislación.

El señor **Urrejola** (don José Fco.). — Y se prestan para abusos.

El señor **Contreras Labarca**. — Hice indicación para que el Honorable Senado no

insista en esta modificación, en virtud de que, tratándose especialmente de una ley como ésta, es indispensable la colaboración popular, si no se quiere que gran parte de esta legislación quede escrita sólo en el papel.

Creo que el artículo 52 tiene por objeto despertar la iniciativa de los elementos trabajadores y de las masas populares, en general, para que se interesen en el cumplimiento efectivo de esta ley.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Durante la votación:

El señor **Walker**.— Hago presente al Honorable señor Azócar que Su Señoría, al firmar el informe de la Comisión, propuso insistir en esta modificación. Yo estoy apoyando el informe de Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**.— Para que haya acción popular, hay que votar que no.

El señor **Azócar**.— Yo no fui partidario de la acción popular. Voto que no.

El señor **Walker**.— Su Señoría recomienda en el informe que insistamos.

El señor **Azócar**.— Que no haya acción popular.

El señor **Walker**.— Por consiguiente, tendría que votar por la insistencia.

El señor **Azócar**.— Su Señoría me está mandando... Voto que sí.

El señor **Walker**.— Yo no, señor Senador, sino la lógica, la consecuencia...

El señor **Guzmán**.— Sin aceptar las opiniones que se han emitido en el sentido de que la acción popular pueda ser funesta o inconveniente, en este caso, habiendo firmado el informe de la Comisión, voto por que insistamos en la supresión de este artículo.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 20 votos por la afirmativa y 5 por la negativa.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable Senado acuerda insistir.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Hacienda recomienda insistir en la modificación del Honorable Senado que suprime

el artículo 55, que establece que el alza de tarifas eléctricas de luz y energía, de teléfonos y demás que determina, sólo podrá autorizarla el Presidente de la República en virtud de ley.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, el Honorable Senado acordará insistir en esta modificación.

El Senado acuerda insistir.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Hacienda recomienda insistir en la modificación del Honorable Senado que suprime el artículo transitorio que dice:

“Las medidas actuales emanadas por el Comisariato se mantendrán vigentes hasta... etc.”

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, el Honorable Senado acordará insistir en esta modificación.

El Senado acuerda insistir.

El señor **Secretario**. — Finalmente, la Comisión recomienda no insistir en la modificación que agrega un artículo transitorio por el cual se establece que “los actuales empleados de las instituciones fusionadas de acuerdo con el artículo... deberán formar parte del personal... etc.”

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Es cuestión de lógica: estando suprimida la disposición en que se apoyaba esta modificación, hay que suprimir ésta también.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, quedaría acordado no insistir en esta modificación.

Acordado.

Queda despachado el proyecto.

El señor **Secretario**. — El Honorable se-

ñor Maza había formulado indicación para que se reabriera el debate.

El señor **Maza**.— No la mantengo, señor Presidente.

El señor **Contreras Labarca**. — Formulo indicación para reabrir el debate.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime para reabrir debate sobre el artículo a que se refería la indicación del Honorable señor Maza.

Varios Honorables señores Senadores.— ¡Nó, señor Presidente!

El señor **Muñoz Cornejo**.— Reglamentariamente, esa consulta no puede hacerse en la presente sesión.

El señor **Contreras Labarca**.—Sí se puede, por unanimidad.

El señor **Muñoz Cornejo**.— No se puede reabrir el debate en esta sesión, ni aun por unanimidad.

El señor **Maza**.— Yo mismo no insistí en mi indicación para reabrir el debate, porque ello equivaldría a dejar pendiente el despacho del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — No hay acuerdo.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas, 55 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.